

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES – OBRAS

A continuación, se establecen las cláusulas administrativas particulares aplicables en el presente expediente de contratación que se tramita bajo procedimiento ABIERTO GENERAL.

1ª.- DESCRIPCIÓN EL OBJETO DEL CONTRATO

Código/s CPV:

- 45261420-4 Trabajos de impermeabilización.
- 45261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.
- 45261214-7 Revestimiento de cubiertas con tela asfáltica
- 45261220-2 Trabajos de pintura y demás trabajos de recubrimiento de cubiertas

El objeto del presente pliego es la contratación de obras de renovación integral de cubiertas en los edificios de PreMontaje y Centro Receptor de Prado del Rey. Este contrato incluye la sustitución de todos los elementos que componen la cubierta, tales como, impermeabilización, aislamiento y grava de protección. Esta intervención, conlleva trabajos adicionales en cubierta, entre otros, sustitución de albardilla, pintura y tratamientos antióxido de elementos metálicos, generar pasillos técnicos para paso de personal de mantenimiento y sustitución de elementos de iluminación.

La Subdirección de Servicios Técnicos e Instalaciones de RTVE será la Unidad responsable del contrato y a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

2ª.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio aplicable por la ejecución de la obra será el resultado de multiplicar el número de unidades de obra por el importe de los precios unitarios que serán, los que resulten de la adjudicación por el órgano de contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica presentada por el adjudicatario según el Anexo I.

No existirá compromiso por parte de RTVE de emitir peticiones ni por todos los conceptos, ni por cantidades determinadas, de forma que sólo se abonarán las unidades de obra efectivamente demandadas y prestadas a conformidad de RTVE.

Si durante la ejecución de la prestación variasen el número de unidades sin que ello represente un incremento del gasto superior al 10% del contrato en su conjunto, esto no tendrá la consideración de modificación contractual.

3ª.- VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, PRECIOS MÁXIMOS Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado de la contratación es el que se indica en la siguiente tabla, cuyos importes se expresan sin IVA:

IMPORTE CONTRATO	VALOR ESTIMADO
1.091.863,39 €	1.091.863,39 €

El presupuesto base de licitación se detalla en la siguiente tabla:

OBRA	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
RENOVACIÓN CUBIERTAS EDIFICIO PRE-MONTAJE Y CENTRO RECEPTOR EN PRADO DEL REY	1.091.863,39 €	229.291,31 €	1.321.154,70 €

El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%s PEM
01	ACTUACIONES PREVIAS, DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	157.995,83	17,22%
02	AISLAMIENTOS, CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES	428.160,74	46,66%
03	ALBAÑILERÍA	177.047,96	19,30%
04	CERRAJERÍA, PINTURA, ILUMINACIÓN Y TRABAJOS VARIOS EN CUBIERTA	71.442,68	7,79%
05	TRABAJOS INTERIORES	22.762,41	2,48%
06	CONTROL DE CALIDAD	15.794,74	1,72%
07	GESTION DE RESIDUOS	27.272,95	2,97%
08	SEGURIDAD Y SALUD	17.054,95	1,86%
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	917.532,26 €	
	Gastos generales 13,00%	119.279,19 €	
	Beneficio industrial 6,00%	55.051,94 €	
	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	1.091.863,39 €	
	Cuota IVA 21,00%	229.291,31 €	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.321.154,70 €	

Los precios y número de unidades indicados en la tabla anterior son una estimación y sólo deben considerarse a efectos de determinar el valor estimado de la contratación, sin que represente un compromiso de compra por parte de RTVE ni un número máximo de unidades.

Encontrándose incluidos en esta valoración la totalidad de tasas, costes, cuotas, gastos, desplazamientos, medios auxiliares y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de la normativa de carácter genérico, e igualmente el específico en materia de Seguridad y Salud.

4ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de realización de las obras será de 5 meses (150 días naturales), en todo caso será computado desde la firma del acta de comprobación del replanteo, que deberá efectuarse a requerimiento de RTVE en un plazo inferior a veinte días desde la fecha de formalización del contrato.

- Firma de Acta Replanteo: 1 día natural.
- Implantación en obra: 7 días naturales
- Desarrollo de obra cubiertas: 131 días naturales.
- Repasos y pruebas: 10 días naturales
- Firma de acta de recepción: 1 día natural.

5ª.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA OBRA

La obra se realizará en el Centro de Producción RTVE Prado del Rey (Madrid) en las cubiertas de los edificios de Premontaje y Centro Receptor.

Dirección: Avenida Radio Televisión 4, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

6ª.- GARANTÍAS

6.1 Garantía Provisional:

Exigible: No.

6.2 Garantía Definitiva:

Importe: 5% del presupuesto base de licitación sin IVA.

En el caso de que la oferta adjudicada, resultará inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una garantía complementaria, de hasta un 5% del precio final ofertado por el licitador, que deberá prestarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 108.

No se admite garantía definitiva mediante retención sobre el precio.

7ª. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas se realizará una visita previa a las instalaciones objeto de esta intervención que será única, voluntaria y no excluyente. La fecha de la visita se publicará en el perfil del contratante de CRTVE y en la Plataforma de Contratación del Estado.

El licitador podrá presentar oferta sin realizar esta visita, pero es conveniente la asistencia debido a que debe conocerse la instalación "in situ" por tratarse de una renovación de cubiertas que se llevará a cabo estando parte de la instalación operativa durante la realización de los trabajos. Si bien se recomienda su asistencia a la misma para el conocimiento, ubicación y estado de las cubiertas e instalaciones existentes.

Los interesados en asistir a la misma deberán enviar un correo electrónico a mantenimiento@rtve.es indicando el Nombre y Apellidos, DNI y empresa con un máximo de 2 asistentes por compañía y con una antelación de 24 horas (en días laborables, lunes a viernes).

Las proposiciones se presentarán antes de la fecha y hora indicadas en la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Toda la documentación que se incluya en las proposiciones se presentará redactada en español.

La apertura de sobres, que deberán estar firmados electrónicamente por el licitador o representante legal, se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos. La documentación se presentará preferentemente en formato pdf.

Los licitadores indicarán en la propuesta técnica, en su caso, qué datos o partes de su propuesta deben ser tratados por RTVE como confidenciales, sin que resulten admisibles declaraciones genéricas de confidencialidad.

A continuación, se indica el contenido que debe introducirse en cada uno de los sobres electrónicos independientes, en función del tipo de procedimiento indicado en el primer párrafo del presente PCAP.

PROCEDIMIENTO ABIERTO GENERAL

SOBRE ELECTRÓNICO A - Documentación administrativa.

SOBRE ELECTRÓNICO B – Documentación relativa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. **Los licitadores se abstendrán de incluir en este sobre documentación** sobre criterios automáticos o evaluables mediante la utilización de fórmulas.

SOBRE ELECTRÓNICO C – Documentación, relativa a los criterios automáticos o evaluables mediante la utilización de fórmulas, incluirán el Anexo III cumplimentado y la proposición Económica según el Anexo I.

8ª.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL

Los licitadores en el momento de presentar su oferta, deberán:

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato (1.637.795,08 €). Esto se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales auditadas y depositadas en el Registro Mercantil, o documento equivalente. En el caso de que se trate de empresas no obligadas a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Solvencia técnica:

- Contará con la clasificación como contratista de obras en el Grupo **C**: Edificaciones, Subgrupo **7**. Aislamientos e impermeabilizaciones, categoría **3**. A estos efectos habrá que presentar certificación expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, acompañado de una declaración responsable de su vigencia y de que se mantienen las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento. Dicho documento deberá acreditar que el licitador está clasificado en los grupos y subgrupos que se especifican, en categorías iguales o superiores. Este requisito no será exigible a empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia en los términos que se exigen en el presente pliego.

3. Disponer de documentos acreditativos de que el licitador se encuentra en un proceso de mejora continua para aumentar la satisfacción del cliente. Se podrá acreditar mediante la presentación de la certificación de calidad ISO 90001 o cualquier otro elemento de prueba alternativo, que indicará en el Anexo II Declaración responsable.

4. Disponer de documentos acreditativos de que el licitador en su actividad adopta medidas que fomentan la calidad del medioambiente. Se podrá acreditar mediante la certificación ISO 14001 o cualquier otra certificación equivalente, que se indicará en el Anexo II Declaración responsable.

9ª.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 30 %. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas.

A continuación, se realizará la valoración del resto de criterios automáticos de las ofertas seleccionadas, adjudicándose el contrato al licitador que obtenga la mejor puntuación total.

No se valorarán ofertas desestimadas o inadmitidas.

10ª.- PROCEDIMIENTO ANTE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Si se identifican una o varias proposiciones cuya valoración total supere en más de 25 puntos la puntuación media del resto de las ofertas valoradas, se considerará que presentan valores anormales o desproporcionados. En estos casos RTVE actuará según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Las ofertas anormalmente bajas sólo podrán ser excluidas o admitidas previa tramitación del siguiente procedimiento:

1. Se requerirá a licitador o licitadores que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes o cualquier otro parámetro, mediante la presentación de información y documentos que resulten pertinentes a

estos efectos. El plazo para presentar esta información será de 3 días hábiles.

2. La mesa de contratación, evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, elevará de forma motivada **la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo** al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.
3. La evaluación realizada por la mesa de contratación se hará pública para todos los licitadores, cuando se proceda a la adjudicación del expediente.

11ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

- **Criterios de valoración sujetos a juicio de valor** **45 puntos**
- **Criterios de valoración automática – técnicos** **15 puntos**
- **Criterios de valoración automática – precio** **40 puntos**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PUNTUACIÓN	
Criterios técnicos:			60
3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)		45	
3.1.1. Memoria explicativa (max.5 págs. en Din A-4 formato PDF, sin contar portada ni índice, no se valorarán las páginas de la memoria que superen esta extensión): se valorará la coherencia entre la propuesta y el objeto del contrato en cuanto a las actuaciones y soluciones técnicas; se valorará el nivel de detalle, incluyendo los recursos y materiales y las interferencias y la forma de resolverlas. <i>NOTA: en ningún caso se incluirá información de la experiencia de Jefe de obra o Encargado, que se evaluará en sobre C criterio 3.2</i>	20		
3.1.2. Diagrama de Gantt: planificación de los trabajos por actividades, los recursos necesarios, detallando implantación, fases, hitos de finalización, solapes de trabajos.	20		
3.1.3. Extensión de la garantía de cubiertas: se valorará con hasta 5 puntos la propuesta de garantía que realice el licitador. Se tomará como referencia la extensión de la garantía una vez finalizado el periodo obligado por el CTE (*): Un (1) año por defectos de acabado y tres (3) años por defectos funcionales. El resto, se valorarán en base a la más completa. No se valorarán las garantías en las que se describa únicamente el alcance mínimo exigido en el CTE <i>(*) los plazos ofertados que superen los obligatorios formarán parte del contrato, su incumplimiento es susceptible de penalización.</i>	5		

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN		
3.2 Criterios de valoración automática – técnicos (sobre C)		15	
3.2.1 Experiencia del Jefe de obra (arquitecto técnico / ingeniero de la edificación o equivalente), que haya participado como jefe de obra en 4 o más obras de características similares al objeto del contrato. Con importe de las obras superior a 500.000,00 euros PEM, para cada referencia. (se asignarán dos puntos por cada obra de más hasta un máximo de 10 puntos) (4 obras 2 ptos....8 obras o más 10 ptos)	10		
3.2.2 Experiencia del encargado de obra: que haya participado como encargado de obra especialista en edificación/ rehabilitación en 4 o más obras de características similares al objeto del contrato. Con importe de las obras superior a 500.000,00 euros PEM, para cada referencia. (se asignará un punto por cada obra de más hasta un máximo de 5 puntos) (4 obras 1 pto....8 obras o más 5 ptos)	5		
Criterios de valoración automática - precio (sobre C) (*)			40

(*) La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

Puntos oferta X= PM (Oferta más baja/Oferta X)

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

12ª.- VARIANTES

Exigible: No.

13ª.- CONDICIONES DE PAGO

En un plazo de 60 días, y de conformidad con lo indicado en el presente pliego y la legislación aplicable.

14ª.- PERIODICIDAD DE LA FACTURACIÓN

Mensual, previa certificación de los trabajos.

Al menos con carácter anual y junto con la última factura, el contratista aportará a través de la plataforma de facturación electrónica de RTVE, una declaración responsable según el modelo publicado en: <https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/facturacion/Anexo.pdf>, en relación al cumplimiento de determinadas obligaciones en materia de: protección de datos personales, medio ambiente, igualdad entre hombres y mujeres, cumplimiento de los convenios colectivos de aplicación y condiciones especiales de ejecución.

15ª.- REMISIÓN DEL RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIONES (RLC) Y DE LA RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES (RNT)

Exigible: Sí. Los certificados (RLC y RNT) se remitirán a través del sistema de facturación electrónica junto con cada una de las facturas.

16ª.- SUBCONTRATACIÓN

El contratista deberá indicar en su oferta qué parte de la prestación tiene previsto subcontratar.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

17ª.- PLAZO DE GARANTÍA

A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 19ª de las Condiciones Generales, el plazo de garantía será de:

Un (1) año por defectos de acabado y tres (3) años por defectos funcionales tras la aceptación de la obra por parte de RTVE.

Si el adjudicatario ampliase en su oferta técnica cualquiera de estos plazos, los nuevos plazos ofertados tendrían carácter contractual también a efectos de esta cláusula.

18ª.- PENALIDADES

Cada penalización debe ser proporcional a la gravedad del incumplimiento y no podrá ser superior al 10 % del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 % del precio del contrato.

- Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales que se determinen en el presente pliego o en el de prescripciones técnicas. En este caso RTVE procederá a la imposición una penalización de hasta un 2 % semanal, calculada día a día, sobre el importe de las obras retrasadas.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE.

- Si el contratista incumple las condiciones relativas a los criterios de adjudicación técnicos automáticos descritos en estos pliegos, si hubiese obtenido puntuación, RTVE podrá imponer una penalización de hasta un 5% sobre el importe total del contrato.
- Se penalizará el incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios, hasta con un

5 % del importe total del contrato.

- En caso de que la adjudicataria incumpla las condiciones especiales de ejecución descritas en la cláusula 22ª de este pliego, será objeto de una penalización de hasta el 10% del precio del contrato.

Para todos los supuestos anteriores, el pago de la penalidad no sustituirá el resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo CRTVE exigir, conjuntamente, el cumplimiento de dichas obligaciones y el resarcimiento de la penalidad estipulada, que se imputará a factura y/o fianza, sin perjuicio de que CRTVE pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

19ª.- CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITE DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contemplan.

20ª.-ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En caso de que la ejecución del contrato implique el acceso a datos de carácter personal, privada o confidencial, el adjudicatario (encargado del tratamiento) cumplirá con las obligaciones establecidas en la cláusula 15 del presente pliego de Condiciones Generales.

21ª.-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA ACCEDER A INFORMACIÓN ASOCIADA A LA LICITACIÓN

No.

22ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- En el caso en que la ejecución implique la cesión de datos por parte de CRTVE al contratista, el contratista debe someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de **obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.**
- La empresa adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a con D.N.I./NIE número
(Nombre y dos apellidos)

actuando en calidad de apoderado de la empresa
(nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en ,
conforme acredita con Poder.

Se compromete a ejecutar la obra con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. El precio máximo ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes, es de _____ €.

Las proposiciones económicas incluirán un único precio para cada prestación, aplicable en cada uno de los años de ejecución del contrato.

Las proposiciones económicas no podrán superar el importe total para cada uno de los lotes del valor estimado indicado en el PCAP cláusula 3ª, sin incluir modificaciones.

Será obligatorio cumplimentar todos los campos de los formularios en caso contrario se desestimaré la oferta.

En caso de discrepancia entre el importe del precio unitario y el importe indicado en las casillas de estimación total de la obra, prevalecerá el importe del precio unitario de cada prestación, y se corregirá el cálculo partiendo del precio unitario indicado.

B. Desglose Precio

(tabla desglose de precio en páginas siguientes)

Fdo: _____

S-03575-2026 - Renovación cubierta edificio Premontaje y Centro Receptor Prado del Rey

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
01	Capítulo		ACTUACIONES PREVIAS, DEMOLICIONES Y DESMONTAJES							1	0,00	0,00
01.01	Partida	m3	RETIRADA DE GRAVA EXISTENTE EN CUBIERTA CON REC. Y ACOPIO EN CUBIERTA							168,32		
			Retirada de grava existente en cubiertas realizado por medios manuales y/o mecánicos con recuperación y acopio en cubierta para su posterior cribado y extendido. Incluso parte proporcional de sujección, soportación y apoyo de cualquier instalación, retirada de escombros, carga y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero, canon de vertido, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y según instrucciones de Técnico responsable de RTVE. Medido el volumen realmente retirado descontando todos los huecos. Se podrá realizar mediante aspiración, siguiendo horarios e instrucciones de técnico responsable de RTVE.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1					0,00			
				Cubierta 2					0,00			
				Cubierta 3A					0,00			
				Cubierta 3B					0,00			
				Cubierta 3C					0,00			
				Cubierta 3D					0,00			
				Cubierta 4					0,00			
				Cubierta 5	341,32	0,00	0,00	0,07	23,89			
				Cubierta 6	486,2	0,00	0,00	0,07	34,03			
				Cubierta 7	43,47	0,00	0,00	0,07	3,04			
				Cubierta 8	479,3	0,00	0,00	0,07	33,55			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
				Cubierta 9					0,00			
				Cubierta 10	589,74	0,00	0,00	0,07	41,28			
				Cubierta 11	422,93	0,00	0,00	0,07	29,61			
				Cubierta 12	41,75	0,00	0,00	0,07	2,92			
									Total 01.01	168,32		0,00
01.02	Partida	m2	RETIRADA DE AISLAMIENTO DE CUBIERTA							4.497,88	0,00	0,00
			Retirada de aislamiento existente en cubiertas realizado por medios manuales. Incluso parte proporcional de sujección, soportación y apoyo de cualquier instalación, retirada de escombros, carga y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero, canon de vertido, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y según instrucciones de Técnico responsable de RTVE. Medida la superficie realmente ejecutada en proyección horizontal.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	657,0	0,00	0,00	0,00	657,00			
				Cubierta 2	317,55	0,00	0,00	0,00	317,55			
				Cubierta 3A	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3B	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3C	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3D	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 4	208,03	0,00	0,00	0,00	208,03			
				Cubierta 5	341,32	0,00	0,00	0,00	341,32			
				Cubierta 6	486,2	0,00	0,00	0,00	486,20			
				Cubierta 7	43,47	0,00	0,00	0,00	43,47			
				Cubierta 8	479,3	0,00	0,00	0,00	479,30			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	174,83	0,00	0,00	0,00	174,83			
				Cubierta 10	589,74	0,00	0,00	0,00	589,74			
				Cubierta 11	422,93	0,00	0,00	0,00	422,93			
				Cubierta 12	41,75	0,00	0,00	0,00	41,75			
									Total 01.02	4.497,88		0,00
01.03	Partida	m2	PICADO Y RETIRADA DE MORTERO DE PROTECCIÓN							2.404,71	0,00	0,00
			Picado y retirada de todos los morteros de protección de láminas de impermeabilización, en todo su espesor y									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			disposición, realizado por medios manuales y/o mecánicos. Incluso parte proporcional de sujección, soportación y apoyo de cualquier instalación, retirada de escombros, carga y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero, canon de vertido, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Incluso parcheado de la lámina de impermeabilización una vez se haya picado el mortero. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y según instrucciones de Técnico responsable de RTVE. Medida la superficie realmente ejecutada en proyección horizontal descontando todos los huecos.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1					0,00			
				Cubierta 2					0,00			
				Cubierta 3A					0,00			
				Cubierta 3B					0,00			
				Cubierta 3C					0,00			
				Cubierta 3D					0,00			
				Cubierta 4					0,00			
				Cubierta 5	341,32	0,00	0,00	0,00	341,32			
				Cubierta 6	486,2	0,00	0,00	0,00	486,20			
				Cubierta 7	43,47	0,00	0,00	0,00	43,47			
				Cubierta 8	479,3	0,00	0,00	0,00	479,30			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9					0,00			
				Cubierta 10	589,74	0,00	0,00	0,00	589,74			
				Cubierta 11	422,93	0,00	0,00	0,00	422,93			
				Cubierta 12	41,75	0,00	0,00	0,00	41,75			
									Total 01.03	2.404,71		0,00
01.04	Partida	m2	RETIRADA CAPAS IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA							4.497,88	0,00	0,00
			Retirada de todas las capas de impermeabilización de cubierta (existentes en todo su espesor y disposición) hasta dejar al descubierto el mortero de regularización y preparado para su posterior impermeabilización, las láminas a retirar pueden ser de cualquier material, bituminosas, aluminio, PVC, poliéster, betún etc.,									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			incluido caballetes, limas, canalones, remates laterales, encuentros con paramentos, sumideros, paramentos verticales, etc., realizado por medios manuales y sin aprovechamiento del material desmontado. Incluso parte proporcional de sujeción, soportación y apoyo de cualquier instalación, retirada de escombros, carga y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero, canon de vertido, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y según instrucciones de Técnico responsable de RTVE. Medida la superficie realmente ejecutada en proyección horizontal descontando todos los huecos, incluyendo parte proporcional de subida lateral en petos.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	657,0	0,00	0,00	0,00	657,00			
				Cubierta 2	317,55	0,00	0,00	0,00	317,55			
				Cubierta 3A	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3B	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3C	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3D	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 4	208,03	0,00	0,00	0,00	208,03			
				Cubierta 5	341,32	0,00	0,00	0,00	341,32			
				Cubierta 6	486,2	0,00	0,00	0,00	486,20			
				Cubierta 7	43,47	0,00	0,00	0,00	43,47			
				Cubierta 8	479,3	0,00	0,00	0,00	479,30			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	174,83	0,00	0,00	0,00	174,83			
				Cubierta 10	589,74	0,00	0,00	0,00	589,74			
				Cubierta 11	422,93	0,00	0,00	0,00	422,93			
				Cubierta 12	41,75	0,00	0,00	0,00	41,75			
									Total 01.04	4.497,88		0,00
01.05	Partida	m2	PICADO Y RETIRADA FORMACIÓN PENDIENTE							3.236,54	0,00	0,00
			Picado y retirada de formación de pendiente de mortero de cualquier tipo, tabiques palomeros, aislamiento y tablero apoyado sobre los mismos, realizado por medios mecánicos y en el espesor que sea necesario hasta la capa de compresión del forjado.									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			Incluso parte proporcional de sujección, soportación y apoyo de cualquier instalación, retirada de escombros, carga y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero, canon de vertido, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y según instrucciones de Técnico responsable de RTVE. Medida la superficie realmente ejecutada en proyección horizontal.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	657,0	0,00	0,00	0,00	657,00			
				Cubierta 2					0,00			
				Cubierta 3A					0,00			
				Cubierta 3B					0,00			
				Cubierta 3C					0,00			
				Cubierta 3D					0,00			
				Cubierta 4					0,00			
				Cubierta 5	341,32	0,00	0,00	0,00	341,32			
				Cubierta 6	486,2	0,00	0,00	0,00	486,20			
				Cubierta 7	43,47	0,00	0,00	0,00	43,47			
				Cubierta 8	479,3	0,00	0,00	0,00	479,30			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	174,83	0,00	0,00	0,00	174,83			
				Cubierta 10	589,74	0,00	0,00	0,00	589,74			
				Cubierta 11	422,93	0,00	0,00	0,00	422,93			
				Cubierta 12	41,75	0,00	0,00	0,00	41,75			
									Total 01.05	3.236,54		0,00
01.06	Partida		LEVANTADO DE LOSA FILTRON S/RECUPERACIÓN							201,68	0,00	0,00
			Levantado de losetas de losa filtron 60x60 cm existentes, sin recuperación, en pasillos técnicos de cubierta Incluso parte proporcional de carga, retirada y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido del material no recuperado. Incluso parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			según instrucciones de Técnico responsable de RTVE. Medida la longitud realmente ejecutada.									
				Cubierta 10 (pasillo)	5,76	0,00	0,00	0,00	5,76			
				Cubierta 8 (pasillo)	17,04	0,00	0,00	0,00	17,04			
				Cubierta 9	176,83	0,00	0,00	0,00	176,83			
				Cubierta 7	2,05	0,00	0,00	0,00	2,05			
									Total 01.15	201,68		0,00
01.07	Partida	u	DESMONTADO DESAGÜE CUBIERTA							51,00	0,00	0,00
			Desmontaje de desagües en cubiertas planas, realizado por medios manuales, y sin aprovechamiento del material desmontado, incluso retirada elementos adyacentes, desmontajes de falsos techos en planta inferior y su posterior reposición completa. Incluso parte proporcional de desconexión de bajante, protección y taponado de bajante para evitar caída de cascotes, retirada de escombros, carga y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero, canon de vertido, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y según instrucciones de Técnico responsable de RTVE. Medida la unidad completamente terminada.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 2	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3A	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3B	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3C	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3D	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 4	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 5	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Cubierta 6	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Cubierta 7	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 8	6,0	0,00	0,00	0,00	6,00			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	3,0	0,00	0,00	0,00	3,00			
				Cubierta 10	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 11	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
				Cubierta 12	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Total 01.06	51,00		0,00
01.08	Partida	u	CAJEADO ZONA DESAGÜES 60x60 CM. Cajeado y reparación de zona de desagüe (sumideros) formado por retirada del mortero de cubrición/pendiente en una dimensión de 100 por 100 cm. aproximadamente hasta llegar a la capa de compresión del forjado, incluso retirado de lámina de PVC así como regularización posterior de la zona de asiento del nuevo sumidero realizado con un mortero Argotec de reparación R 3 de color gris o equivalente. Incluso parte proporcional de protección y taponado de bajante para evitar caída de cascotes, retirada de escombros, carga y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero, canon de vertido, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y según instrucciones de Técnico responsable de RTVE. Medida la unidad completamente terminada.							51,00	0,00	0,00
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 2	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3A	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3B	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3C	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3D	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 4	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 5	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Cubierta 6	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Cubierta 7	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 8	6,0	0,00	0,00	0,00	6,00			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	3,0	0,00	0,00	0,00	3,00			
				Cubierta 10	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 11	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 12	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Total 01.07	51,00		0,00

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
01.09	Partida	m	LEVANTADO DE ALBARDILLA SIN RECUPERACIÓN							338,84	0,00	0,00
			Levantado de albardilla existente, de cualquier material y ancho variable, sin recuperación, en petos de cubierta para colocación de lámina de impermeabilización, formada por retirada de elementos de fijación y/o anclaje, retirada de sellado, levantado de piezas. Incluso parte proporcional de carga, retirada y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido del material no recuperado. Incluso parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y según instrucciones de Técnico responsable de RTVE. Medida la longitud realmente ejecutada.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	88,19	0,00	0,00	0,00	88,19			
				Cubierta 2	51,65	0,00	0,00	0,00	51,65			
				Cubierta 3A	7,2	0,00	0,00	0,00	7,20			
				Cubierta 3B	7,2	0,00	0,00	0,00	7,20			
				Cubierta 3C	7,2	0,00	0,00	0,00	7,20			
				Cubierta 3D	7,2	0,00	0,00	0,00	7,20			
				Cubierta 4	52,0	0,00	0,00	0,00	52,00			
				Cubierta 5					0,00			
				Cubierta 6	44,3	0,00	0,00	0,00	44,30			
				Cubierta 7					0,00			
				Cubierta 8					0,00			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9					0,00			
				Cubierta 10	73,9	0,00	0,00	0,00	73,90			
				Cubierta 11					0,00			
				Cubierta 12					0,00			
									Total 01.08	338,84		0,00
01.10	Partida	ud	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y BAJANTE							53,00	0,00	0,00
			Limpieza de sumidero y bajante consistente en: - retirada residuos, sedimentos, arena y cualquier elemento que pueda obstruir el sumidero, incluye desmontaje y montaje de rejilla de protección para gravilla, limpieza de cazoleta y zona accesible de tubo.									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			- limpieza de bajante realizada por profesional cualificado, por medios manuales, consistente en apertura de sumidero, introducción de manguera a presión con "boquilla de ratón" conectada a hidrolimpiadora, retirada de residuos y limpieza interior, cierre de sumidero y recolocación de paragravillas. Limpieza y retirada de escombros a pie de carga, transporte al vertedero, canon de vertido, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura. Medida la unidad realmente ejecutada. Realizar previo a su retirada, para verificar instalación.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 2	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3A	5,0	0,00	0,00	0,00	5,00			
				Cubierta 3B	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3C	5,0	0,00	0,00	0,00	5,00			
				Cubierta 3D	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 4	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 5	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Cubierta 6	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Cubierta 7	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 8	6,0	0,00	0,00	0,00	6,00			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	3,0	0,00	0,00	0,00	3,00			
				Cubierta 10	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 11	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 12	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Total 01.09	53,00		0,00
01.11	Partida	ml	LEVANTADO DE CHAPA C/RECUPERACIÓN - Tipo 1 (Petos albardilla)							352,60	0,00	0,00
			Desmontaje de chapa con recuperación y sin dañar los elementos constructivos a los que está sujeto incluso acopio y nueva instalación. Incluso embalaje de protección y acopio en obra o traslado y acopio en almacén en cualquier punto del recinto de Prado del Rey para su reutilización en la misma obra y traslado ida y vuelta a lugar de acopio; y con p.p. de carga, retirada y transporte en obra									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido del material no recuperado. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y según instrucciones de Técnico responsable de RTVE. Medida la superficie realmente ejecutada.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	0,0	118,00	0,00	0,00	118,00			
				Cubierta 2	0,0	51,05	0,00	0,00	51,05			
				Cubierta 3A	0,0	4,20	0,00	0,00	4,20			
				Cubierta 3B	0,0	4,20	0,00	0,00	4,20			
				Cubierta 3C	0,0	4,20	0,00	0,00	4,20			
				Cubierta 3D	0,0	4,20	0,00	0,00	4,20			
				Cubierta 4	0,0	48,55	0,00	0,00	48,55			
				Cubierta 5					0,00			
				Cubierta 6	0,0	44,30	0,00	0,00	44,30			
				Cubierta 7					0,00			
				Cubierta 8					0,00			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9					0,00			
				Cubierta 10	0,0	73,90	0,00	0,00	73,90			
				Cubierta 11					0,00			
				Cubierta 12					0,00			
									Total 01.10	352,60		0,00
01.12	Partida	ml	LEVANTADO DE CHAPA C/RECUPERACIÓN - Tipo 2 (Ventanas)							261,30	0,00	0,00
			Desmontaje de chapa con recuperación y sin dañar los elementos constructivos a los que está sujeto incluso acopio y nueva instalación. Incluso embalaje de protección y acopio en obra o traslado y acopio en almacén en cualquier punto del recinto de Prado del Rey para su reutilización en la misma obra y traslado ida y vuelta a lugar de acopio; y con p.p. de carga, retirada y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido del material no recuperado. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			según instrucciones de Técnico responsable de RTVE. Medida la superficie realmente ejecutada.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1					0,00			
				Cubierta 2	43,55	0,00	0,00	0,00	43,55			
				Cubierta 3A	43,55	0,00	0,00	0,00	43,55			
				Cubierta 3B	43,55	0,00	0,00	0,00	43,55			
				Cubierta 3C	43,55	0,00	0,00	0,00	43,55			
				Cubierta 3D	43,55	0,00	0,00	0,00	43,55			
				Cubierta 4	43,55	0,00	0,00	0,00	43,55			
				Cubierta 5					0,00			
				Cubierta 6					0,00			
				Cubierta 7					0,00			
				Cubierta 8					0,00			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9					0,00			
				Cubierta 10					0,00			
				Cubierta 11					0,00			
				Cubierta 12					0,00			
									Total 01.11	261,30		0,00
01.13	Partida	ml	LEVANTADO DE CHAPA C/RECUPERACIÓN - Tipo 3 (Casetones)							261,30	0,00	0,00
			Desmontaje de chapa con recuperación y sin dañar los elementos constructivos a los que está sujeto incluso acopio y nueva instalación. Incluso embalaje de protección y acopio en obra o traslado y acopio en almacén en cualquier punto del recinto de Prado del Rey para su reutilización en la misma obra y traslado ida y vuelta a lugar de acopio; y con p.p. de carga, retirada y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido del material no recuperado. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y según instrucciones de Técnico responsable de RTVE. Medida la superficie realmente ejecutada.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1					0,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
				Cubierta 2	43,55	0,00	0,00	0,00	43,55			
				Cubierta 3A	43,55	0,00	0,00	0,00	43,55			
				Cubierta 3B	43,55	0,00	0,00	0,00	43,55			
				Cubierta 3C	43,55	0,00	0,00	0,00	43,55			
				Cubierta 3D	43,55	0,00	0,00	0,00	43,55			
				Cubierta 4	43,55	0,00	0,00	0,00	43,55			
				Cubierta 5					0,00			
				Cubierta 6					0,00			
				Cubierta 7					0,00			
				Cubierta 8					0,00			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9					0,00			
				Cubierta 10					0,00			
				Cubierta 11					0,00			
				Cubierta 12					0,00			
									Total 01.12	261,30		0,00
01.14	Partida	m2	LEVANTADO DE TRAMEX CON RECUPERACIÓN							203,96	0,00	0,00
			Levantado de rejilla tramex para facilitar las tareas de impermeabilización de cubierta, con retirada de piezas de sujeción, con recuperación y selección de material para su posterior colocación, por medios manuales y mecánicos, incluso retirada de pequeño material, elementos de fijación y/o anclaje, traslado de ida y vuelta a almacén de obra y retirada de material sobrante o no recuperado, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, transporte al vertedero, canon de vertido, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura. Medida la superficie realmente ejecutada.									
				Cubierta 6	117,02	0,00	0,00	0,00	117,02			
				Cubierta 10	86,94	0,00	0,00	0,00	86,94			
									Total 01.13	203,96		0,00
01.15	Partida	ud	DESMONTAJE DE LUMINARIAS							14,00	0,00	0,00
			Desmontaje de luminaria con medios manuales, incluyendo desconexión, retirada de soportes y traslado a contenedor/vertedero autorizado.									
				Luminarias emergencia	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Luminarias exterior cubierta 6	8,0	0,00	0,00	0,00	8,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
				Luminarias exterior cubierta 10	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
									Total 01.14	14,00		0,00
									Total 01	1	0,00	0,00
02	Capítulo		AISLAMIENTOS, CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES							1	0,00	0,00
02.01	Partida	56	CUBIERTA TIPO 1 - CUBIERTA PLANA INVERTIDA CON IMPERMEABILIZACIÓN BICAPA ADHERIDA ACABADO EN GRAVA							2.579,54	0,00	0,00
			Suministro y colocación de cubierta plana invertida no transitable preparada para acabado en grava, constituida por: - Imprimación bituminosa de base acuosa, 0,3 kg/m2, CURIDAN®o equivalente, - Lámina bituminosa con mástico de formulación avanzada SBS de alta durabilidad, con terminación en film plástico, con armadura de fieltro de fibra de vidrio, de 4 kg/m², GLASDAN® PRO 40 P o equivalente, adherida al soporte con soplete. - lámina bituminosa con mástico de formulación avanzada SBS de alta durabilidad, con terminación en film plástico, con armadura de fieltro de poliéster reforzado de gran gramaje, de 4,8 kg/m², POLYDAN® PRO 48 P o equivalente, adherida a la anterior con soplete. - Capa separación formada por geotextil de poliéster DANOFELT® PY 200 o equivalente. - Aislamiento térmico a base de paneles de poliestireno extruido DANOPREN® TR o equivalente, de 100 mm de espesor total, con juntas perimetrales a media madera. - Capa filtrante formada por geotextil de poliéster DANOFELT® PY 300 o equivalente; listo para verter la capa de grava. - Encuentros con paramentos verticales elevando la impermeabilización elevando la impermeabilización 20 cm en la vertical sobre acabado de cubierta, a base de imprimación bituminosa de base acuosa, 0,3 kg/m2, CURIDAN®o equivalente; banda de refuerzo en peto con BANDA DE REFUERZO E 30 P ELAST o equivalente y banda de terminación con lámina bituminosa, autoprotegida con gránulo de pizarra, con armadura de fieltro de poliéster reforzado, de 5 kg/m², POLYDAN PRO 50/GP o equivalente, ambas adheridas al soporte y entre									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			sí con soplete. - Perfil metálico DANOSA® o equivalente, fijado mecánicamente al paramento y cordón de sellado ELASTYDAN® PU 40 GRIS o equivalente entre el paramento y el perfil metálico. - Encuentros con dados de apoyo de pilares, idéntico al especificado con los encuentros de paramentos verticales. - Encuentros con sumideros formado por: imprimación bituminosa de base acuosa, 0,3 kg/m2, CURIDAN® o equivalente; lámina bituminosa de adherencia, con terminación en film plástico, con armadura de fieltro de poliéster, de 4 kg/m2, ESTERDAN® 40 P ELAST o equivalente adherida al soporte; CAZOLETA DANOSA SENCILLA o equivalente prefabricada de EPDM del diámetro necesario soldada a la banda de adherencia PARAGRAVILLAS DANOSA® o equivalente. - Junta de dilatación consistente en: fuelle inferior mediante lámina bituminosa de betún modificado con elastómeros SBS, de superficie no protegida, con armadura de fieltro de poliéster, de 4 kg/m2, ESTERDAN® 40 P ELAST o equivalente adherida al soporte; relleno con cordón asfáltico JUNTODAN® o equivalente; fuelle superior mediante lámina bituminosa con mástico de formulación avanzada SBS de alta durabilidad, con terminación en film plástico, con armadura de fieltro de poliéster de gran gramaje, de 4,8 kg/m2, POLYDAN® PRO 48 P o equivalente. - Impermeabilización de puntos singulares mediante textop+ pizarra en zonas inaccesibles de ejecutar mediante lámina asfáltica. Incluso parte proporcional de pequeño material, remates, solapes, juntas, sellados, elementos singulares, encuentros con paramentos verticales de cualquier otro tipo, refuerzo de lámina en puntos singulares, encuentro con sumideros, y demás elementos, parte proporcional de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar donde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar donde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión,									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Productos provistos de marcado CE europeo y sistema de impermeabilización certificado mediante Documento de Idoneidad Técnica (DIT) PENDIENTE CERO nº 550R/21. Puesta en obra conforme a DIT nº 550R/21 y norma UNE 104401 y expedición de garantía por 15 años. Construida según indicaciones fabricante e instrucciones de técnico responsable de RTVE. Medida la superficie realmente ejecutada en proyección horizontal.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1					0,00			
				Cubierta 2					0,00			
				Cubierta 3A					0,00			
				Cubierta 3B					0,00			
				Cubierta 3C					0,00			
				Cubierta 3D					0,00			
				Cubierta 4					0,00			
				Cubierta 5	341,32	0,00	0,00	0,00	341,32			
				Cubierta 6	486,2	0,00	0,00	0,00	486,20			
				Cubierta 7	43,47	0,00	0,00	0,00	43,47			
				Cubierta 8	479,3	0,00	0,00	0,00	479,30			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	174,83	0,00	0,00	0,00	174,83			
				Cubierta 10	589,74	0,00	0,00	0,00	589,74			
				Cubierta 11	422,93	0,00	0,00	0,00	422,93			
				Cubierta 12	41,75	0,00	0,00	0,00	41,75			
									Total 02.01	2.579,54		0,00
02.02	Partida	m²	CUBIERTA TIPO 1 - AISLAMIENTO XPS 100 MM							2.579,54	0,00	0,00
			Suministro e instalación de Aislamiento térmico a base de paneles de poliestireno extruido DANOPREN® TR o equivalente, de 100 mm de espesor total, con juntas perimetrales a media madera. Incluso parte proporcional de pequeño material, parte proporcional de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con p.p. de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la superficie realmente ejecutada.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1					0,00			
				Cubierta 2					0,00			
				Cubierta 3A					0,00			
				Cubierta 3B					0,00			
				Cubierta 3C					0,00			
				Cubierta 3D					0,00			
				Cubierta 4					0,00			
				Cubierta 5	341,32	0,00	0,00	0,00	341,32			
				Cubierta 6	486,2	0,00	0,00	0,00	486,20			
				Cubierta 7	43,47	0,00	0,00	0,00	43,47			
				Cubierta 8	479,3	0,00	0,00	0,00	479,30			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	174,83	0,00	0,00	0,00	174,83			
				Cubierta 10	589,74	0,00	0,00	0,00	589,74			
				Cubierta 11	422,93	0,00	0,00	0,00	422,93			
				Cubierta 12	41,75	0,00	0,00	0,00	41,75			
									Total 02.02	2.579,54		0,00
02.03	Partida	m2	CUBIERTA TIPO 2 (Aleros) - CUBIERTA PLANA CON IMPERMEABILIZACIÓN BICAPA ADHERIDA ACABADO GRÁNULO DE PIZARRA							134,64	0,00	0,00
			Impermeabilización bicapa mediante lámina autoprottegida no transitable constituida por: - Imprimación bituminosa de consistencia viscosa, 0,5 kg/m², MAXDAN o equivalente; - Lámina bituminosa de betún modificado con elastómeros, con terminación en film plástico, con armadura de fieltro de poliéster reforzado, de 3 kg/m², GLASDAN® 30 P ELAST o equivalente adherida con calor a la lámina preexistente; - Lámina bituminosa de betún modificado con elastómeros (SBS) de alta durabilidad, autoprottegida con									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			gránulo de pizarra negro, con armadura de fieltro de poliéster reforzada, de 5 kg/m², POLYDAN PRO 50/GPo equivalente, adherida a la anterior con soplete. - Refuerzo en el perímetro, rincones y en las zonas necesarias mediante lámina Esterdan 30 FM (especial fijación mecánica) o equivalente con un desarrollo de todo su perímetro y ancho de 1m, fijada mecánicamente según Estudio de Viento (estudio de viento previo e incluido en la partida) - Encuentro con peto en cubierta plana, elevando la impermeabilización 20 cm en la vertical sobre acabado de cubierta, formado por: - Imprimación bituminosa de consistencia viscosa, 0,5 kg/m², MAXDAN o equivalente. - BANDA DE REFUERZO E 30 P ELAST para petos o equivalente, totalmente adherida al soporte con soplete; banda de terminación con lámina bituminosa (SBS) de alta durabilidad, autoprotegida por gránulo de pizarra negro y armadura de poliéster reforzado de 5 kg/m², POLYDAN PRO 50/GP o equivalente, ambas adheridas al soporte y entre sí con soplete; perfil metálico DANOSA fijado mecánicamente al paramento y cordón de sellado ELASTYDAN PU 40 GRIS o equivalente, entre el paramento y el perfil metálico. - Encuentros con sumideros formado por: - Lámina bituminosa de adherencia, con terminación en film plástico, con armadura de fieltro de poliéster reforzado, de 3 kg/m², ESTERDAN® FM 30 P ELAST o equivalente, fijado mecánicamente al soporte; - CAZOLETA DANOSA prefabricada de EPDM o equivalente, del diámetro necesario soldada a la banda de adherencia y PARAGRAVILLAS DANOSA® o equivalente. - Junta de dilatación alzada consistente en: - Perfil de chapa plegada; imprimación bituminosa de consistencia viscosa, 0,5 kg/m², MAXDAN® o equivalente; banda de refuerzo en peto con BANDA DE REFUERZO E 30 P ELAST o equivalente y banda de terminación con lámina bituminosa (SBS) de alta durabilidad, autoprotegida por gránulo de pizarra negro y armadura de poliéster reforzado de 5 kg/m², POLYDAN PRO 50/GP o equivalente, ambas adheridas al soporte y entre sí con soplete; este tratamiento se realizará a ambos lados de la junta elevada. Productos provistos de marcado CE europeo. Puesta en									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			obra conforme a norma UNE 104401. Producto y sistema, colocada según las prescripciones del fabricante y cumpliendo con lo establecido en el DB-HS del CTE para la solución de encuentros con puntos singulares, con elementos de recogida de agua, petos, etc. Incluso parte proporcional de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con p.p. de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Medida la superficie realmente ejecutada en proyección horizontal. Totalmente acabada y probada.									
				Alero 1	73,44	0,00	0,00	0,00	73,44			
				Alero 2	61,2	0,00	0,00	0,00	61,20			
									Total 02.03	134,64		0,00
02.04	Partida	m2	CUBIERTA TIPO 3 - CUBIERTA PLANA TIPO DECK CON DOBLE LÁMINA ASFÁLTICA ACABADO GRÁNULO DE PIZARRA							1.918,34	0,00	0,00
			Cubierta plana no transitable (tipo deck) constituida por: - Barrera de vapor a base de lámina bituminosa autoadhesiva SELF-DAN® PE - Aislamiento térmico a base de paneles de poliisocianurato DANOPIR® BV, con acabado en velo de vidrio bituminado, de 100 mm de espesor, fijados mecánicamente al soporte - Lámina bituminosa de betún modificado con elastómeros SBS, con terminación en film plástico, con armadura de fieltro de fibra de vidrio, de 4 kg/m², GLASDAN® 40 P ELAST adherida al aislamiento con soplete - Lámina bituminosa de betún modificado con elastómeros (SBS) de alta durabilidad, autoprotegida con gránulo de pizarra negro, con armadura de fieltro de poliéster reforzada, de 5 kg/m², POLYDAN® 180-50/GP ELAST adherida a la anterior con soplete. - Encuentros con paramentos elevando la impermeabilización 20 cm en la vertical sobre acabado									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			de cubierta, formada por - Imprimación bituminosa de base disolvente, 0,3 kg/m², IMPRIDAN® 100 - Banda de refuerzo en peto con BANDA DE REFUERZO E 30 P ELAST - Banda de terminación con lámina bituminosa autoprotegida con gránulo de pizarra negro, con armadura de fieltro de poliéster reforzada, de 5 kg/m², POLYDAN® 180-50/GP ELAST, ambas adheridas al soporte y entre sí con soplete - Perfil metálico DANOSA® fijado mecánicamente al paramento y cordón de sellado ELASTYDAN® PU 40 GRIS entre el paramento y el perfil metálico. - Encuentros con sumideros formado por: - Lámina bituminosa, con terminación en film plástico, con armadura de fieltro de poliéster, de 4 kg/m², ESTERDAN® 40 P ELAST adherida al soporte; - CAZOLETA DANOSA® prefabricada de EPDM del diámetro necesario soldada a la banda de adherencia y PARAGRAVILLAS DANOSA® - Junta de dilatación alzada consistente en: - Perfil de chapa plegada - Imprimación bituminosa de base disolvente, 0,3 kg/m², IMPRIDAN® 100 - Banda de refuerzo en peto con BANDA DE REFUERZO E 30 P ELAST y banda de terminación con lámina bituminosa autoprotegida con gránulo de pizarra negro, con armadura de fieltro de poliéster reforzada, de 5 kg/m², POLYDAN® 180-50/GP ELAST, ambas adheridas al soporte y entre sí con soplete; este tratamiento se realizará a ambos lados de la junta elevada. Productos provistos de marcado CE europeo y sistema de impermeabilización certificado mediante Documento de Idoneidad Técnica (DIT) ESTERDAN® PENDIENTE CERO nº 550R/21. Puesta en obra conforme a DIT nº 550R/21 y norma UNE 104401. Producto y sistema, colocada según las prescripciones del fabricante y cumpliendo con lo establecido en el DB-HS del CTE para la solución de encuentros con puntos singulares, con elementos de recogida de agua, petos, etc. Incluso parte proporcional de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Medida la superficie realmente ejecutada en proyección horizontal. Totalmente acabada y probada.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	657,0	0,00	0,00	0,00	657,00			
				Cubierta 2	317,55	0,00	0,00	0,00	317,55			
				Cubierta 3A	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3B	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3C	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3D	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 4	208,03	0,00	0,00	0,00	208,03			
				Cubierta 5					0,00			
				Cubierta 6					0,00			
				Cubierta 7					0,00			
				Cubierta 8					0,00			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9					0,00			
				Cubierta 10					0,00			
				Cubierta 11					0,00			
				Cubierta 12					0,00			
									Total 02.04	1.918,34		0,00
02.05	Partida	m3	CRIBADO, LIMPIEZA Y EXTENDIDO DE GRAVA EXISTENTE EN CUBIERTA							168,32	0,00	0,00
			Cribado, lavado, limpieza y extendido de gravilla existente en cubierta por medios manuales y/o mecánicos consistente en: - retirada de limos, sedimentos, residuos, polvo, arena, tierra, vegetación, etc.; - limpieza y lavado mediante hidrolimpiadora. - extendido de grava. Incluso parte proporcional de productos de limpieza, transporte desde lugar de acopio, medios de elevación, medios auxiliares y limpieza final. Se evitarán todos aquellos productos que puedan alterar									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			el estado de los materiales. Medido el volumen realmente ejecutado.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1					0,00			
				Cubierta 2					0,00			
				Cubierta 3A					0,00			
				Cubierta 3B					0,00			
				Cubierta 3C					0,00			
				Cubierta 3D					0,00			
				Cubierta 4					0,00			
				Cubierta 5	341,32	0,00	0,00	0,07	23,89			
				Cubierta 6	486,2	0,00	0,00	0,07	34,03			
				Cubierta 7	43,47	0,00	0,00	0,07	3,04			
				Cubierta 8	479,3	0,00	0,00	0,07	33,55			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9					0,00			
				Cubierta 10	589,74	0,00	0,00	0,07	41,28			
				Cubierta 11	422,93	0,00	0,00	0,07	29,61			
				Cubierta 12	41,75	0,00	0,00	0,07	2,92			
									Total 02.05	168,32		0,00
02.06	Partida	m3	CAPA DE PROTECCIÓN GRAVA 20/40 mm EN CUBIERTA PARA REPOSICIÓN							90,62	0,00	0,00
			Suministro y colocación en obra de grava de canto rodado lavado, de 20-40 mm, limpia y exenta de limos, con un espesor medio de 10 cm. Incluso parte proporcional de traslado en camión basculante, carga en gravera, transporte, descarga en obra, subida a cubierta, extendido, p.p. de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con p.p. de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Para una densidad de árido de 1,7 t/m3 y control de granulometría. Medido el volumen realmente ejecutado.									
				Cubierta 9	1,0	174,83	0,00	0,10	17,48			

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
				Relleno adicional	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1					0,00			
				Cubierta 2					0,00			
				Cubierta 3A					0,00			
				Cubierta 3B					0,00			
				Cubierta 3C					0,00			
				Cubierta 3D					0,00			
				Cubierta 4					0,00			
				Cubierta 5	341,32	0,00	0,00	0,03	10,24			
				Cubierta 6	486,2	0,00	0,00	0,03	14,59			
				Cubierta 7	43,47	0,00	0,00	0,03	1,30			
				Cubierta 8	479,3	0,00	0,00	0,03	14,38			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 10	589,74	0,00	0,00	0,03	17,69			
				Cubierta 11	422,93	0,00	0,00	0,03	12,69			
				Cubierta 12	41,75	0,00	0,00	0,03	1,25			
									Total 02.06	90,62		0,00
02.07	Partida	m2	PASILLO TÉCNICO DE LOSA FILTRÓN							144,27	0,00	0,00
			Suministro y colocación de baldosa filtrante aislante de 50x50 cm con espesor total aprox. de 95 mm, formada por capa de hormigón poroso en superficie de 35 mm de espesor con acabado en gris y capa de panel de poliestireno extruido (XPS) de 60 mm de espesor, colocadas directamente sobre la capa separadora o recibido con mortero de cemento o colocado en seco o sobre plots, en cubierta plana no transitable, con grava. Incluso parte proporcional de replanteo, retirada de grava para colocación de las baldosas y reparto de la misma en el resto de la cubierta y reposición de fieltro geotextil. Incluso parte proporcional de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			medios de elevación. Medida la superficie realmente ejecutada descontando huecos. NOTA: Las piezas de losa filtrón se colocarán separadas o bien se dispondrá de pasatubos cada 2 piezas (incluidos en el precio) para dejar el paso del agua y que no se estanque. Los trabajos se realizarán conforme a la Normativa: - CTE DB-HS-1. Salubridad. Protección frente a la humedad. - CTE DB-HE. Ahorro de Energía. - CTE DB-SI-2. Propagación exterior. - NTE-QAT. Cubiertas. Azoteas. Transitables. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Totalmente acabado									
				Cubierta 6	0,0	21,91	1,00	0,00	21,91			
					0,0	8,50	1,00	0,00	8,50			
				Cubierta 8	0,0	55,63	1,00	0,00	55,63			
					0,0	4,41	1,00	0,00	4,41			
				Cubierta 10	0,0	42,02	1,00	0,00	42,02			
				Cubierta 12	0,0	11,80	1,00	0,00	11,80			
									Total 02.07	144,27		0,00
02.08	Partida	m2	PASILLO TÉCNICO SBS PFV 5KG							223,15	0,00	0,00
			Suministro e instalación de pasillo técnico mediante lámina bituminosa sin solape lateral SBS PFV 5 kg MIN de Soprema o equivalente. Imprimación previa del soporte con EMUFAL RENOVE o equivalente y una vez seco se adhiere totalmente a lámina autoprottegida la lámina bituminosa sin solape lateral SBS PFV 5 kg MIN de Soprema o equivalente. Características del producto: Peso (Kg/m2): 5 (-5%+10%). Designación: LBM-50/G-FP Longitud de rollo (m.): 8 (± 1%) Ancho de rollo (m.): 1. m2/rollo: 8. Acabado: Pizarrita Roja (P-R). Productos provistos de marcado CE europeo. Puesta en obra conforme a norma UNE 104401.									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			Producto y sistema, colocada según las prescripciones del fabricante y cumpliendo con lo establecido en el DB-HS del CTE para la solución de encuentros con puntos singulares, con elementos de recogida de agua, petos, etc. Incluso parte proporcional de replanteo, cortes, parte proporcional de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con p.p. de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Medida la superficie realmente ejecutada. Totalmente acabada y probada.									
				Cubierta 2	1,0	20,81	1,00	0,00	20,81			
					1,0	29,30	1,00	0,00	29,30			
				Cubierta 3	4,0	43,26	1,00	0,00	173,04			
									Total 02.08	223,15		0,00
02.09	Partida	ud	CONEXIONADO DE SUMIDERO A CUBIERTA							53,00	0,00	0,00
			Conexionado de sumidero EPDM de salida horizontal/vertical en cubierta plana, de 80 a 110 mm de diámetro, a la red de saneamiento del edificio. Incluso parte proporcional de 1 m de tubo de PVC, serie B, de 80-110 mm de diámetro, con sistema de unión por enchufe con junta pegada, conforme UNE-EN 1453-1:2017; con una resistencia al fuego B-s1,d0, conforme UNE-EN 13501-1:2019, con collarín con cierre incorporado, piezas especiales (codos, derivaciones, etc.). Incluso parte proporcional de desmontaje y montaje de falsos techos, descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Totalmente montada, probada y funcionando.									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			Conforme a CTE DB-HS-5. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Se medirá la unidad realmente ejecutada.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 2	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3A	5,0	0,00	0,00	0,00	5,00			
				Cubierta 3B	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3C	5,0	0,00	0,00	0,00	5,00			
				Cubierta 3D	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 4	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 5	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Cubierta 6	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Cubierta 7	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 8	6,0	0,00	0,00	0,00	6,00			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	3,0	0,00	0,00	0,00	3,00			
				Cubierta 10	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 11	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 12	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Total 02.09	53,00		0,00
02.10	Partida	ud	SUMIDERO SIFÓNICO AUTOLIMPIABLE							53,00	0,00	0,00
			Suministro, instalación y conexión de sumidero sifónico autolimpiante plano de PVC de 300x300 mm de dimensiones, tipo Riuvert o equivalente, formado por: - Sumidero sifónico autolimpiante de 300x300 mm. y 125 mm. de diámetro de salida, fabricado con una formulación especial de PVC reforzado con óxido de titanio, resistente a las rayos UV, sello hidráulico conforme a EN 1253. - Caldereta de 300x300 mm. y 125/110 mm. de diámetro de salida en PVC reforzado con óxido de titanio, con prénsatelas atornillado, topes de cierre, embocadura en “H”, y reducción de salida en caso necesario. - Rejilla retenedora de grava, hojas, etc. fabricada con una formulación especial de PVC reforzado con óxido de titanio, resistente a las rayos UV, con sistema de fijación clipado a sumidero y conforme a EN 1253. Incluso conexión de la membrana impermeabilizante al									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			sumidero mediante soldadura química, instalación y conexión a la bajante, con parte proporcional de cajeadado en formación de pendientes y su posterior cierre y apoyo elástico del conjunto. Incluso parte proporcional de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. La determinación de los caudales de evacuación se realizará de acuerdo a la UNE-EN 1253-2. Construido según normas fabricante. Medida la unidad perfectamente instalada y funcionando.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 2	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3A	5,0	0,00	0,00	0,00	5,00			
				Cubierta 3B	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3C	5,0	0,00	0,00	0,00	5,00			
				Cubierta 3D	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 4	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 5	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Cubierta 6	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Cubierta 7	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 8	6,0	0,00	0,00	0,00	6,00			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	3,0	0,00	0,00	0,00	3,00			
				Cubierta 10	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 11	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 12	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Total 02.10	53,00		0,00
02.11	Partida	ud	PARAGRAVILLAS DE ACERO INOX							53,00	0,00	0,00
			Suministro e instalación de paragravillas tronco piramidal de acero inoxidable.									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			Incluso parte proporcional de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Totalmente instalado. Medida la unidad realmente colocada.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 2	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3A	5,0	0,00	0,00	0,00	5,00			
				Cubierta 3B	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3C	5,0	0,00	0,00	0,00	5,00			
				Cubierta 3D	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 4	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 5	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Cubierta 6	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Cubierta 7	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 8	6,0	0,00	0,00	0,00	6,00			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	3,0	0,00	0,00	0,00	3,00			
				Cubierta 10	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 11	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 12	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Total 02.11	53,00		0,00
02.12	Partida	m	SELLADO JUNTA CONSTRUCCIÓN							69,05	0,00	0,00
			Sellado de junta de construcción, con ancho de junta hasta 35 mm, realizado con sellador monocomponente de curado rápido Nitoseal MS60 de Fosroc o equivalente, resistente a los rayos UV y con propiedades de sellador acústico. Consistente en: preparación y limpieza del soporte; colocación de fondo de junta de espuma de polietileno de célula cerrada, Policord; y aplicación del sellador Nitoseal MS60. Incluso parte proporcional de enrasado, cinta de									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			protección y limpieza, descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Producto conforme a UNE-EN 15651-1, BS EN ISO 140-3 y BS EN ISO 717-1, respetuoso con el medio ambiente. Medida la longitud realmente ejecutada. Totalmente realizado.									
				Cubierta 1	1,0	14,70	0,00	0,00	14,70			
				Cubierta 10	1,0	14,90	0,00	0,00	14,90			
				Cubierta 11	1,0	39,45	0,00	0,00	39,45			
									Total 02.12	69,05		0,00
									Total 02	1	0,00	0,00
03	Capítulo		ALBAÑILERÍA							1	18.126,46	18.126,46
03.01	Partida	m2	REPOSICIÓN FORMACIÓN PENDIENTE CUBIERTA							4.497,88	0,00	0,00
			Reposición de formación de pendiente en cubierta plana a base de hormigón celular de cemento espumado para formación de pendientes y aislamiento térmico y acústico de cubiertas y azoteas, con una altura idéntica a la existente, de cemento CEM II/A-L 42,5 R, agua y adición de aditivo aireante, con una densidad media en seco de 300 kg/m3 y resistencia a la compresión de 0,85 MPa, elaborado en central incluso transporte a pie de obra y vertido con bomba estacionaria, formación de limas con ladrillo hueco doble, replanteo, regleado superficial y limpieza. Incluso parte proporcional de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Construido según NTE-QTT-28/29/31.									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			La superficie quedará preparada para colocar las láminas de impermeabilización. Medida la superficie realmente ejecutada en proyección horizontal.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	657,0	0,00	0,00	0,00	657,00			
				Cubierta 2	317,55	0,00	0,00	0,00	317,55			
				Cubierta 3A	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3B	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3C	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3D	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 4	208,03	0,00	0,00	0,00	208,03			
				Cubierta 5	341,32	0,00	0,00	0,00	341,32			
				Cubierta 6	486,2	0,00	0,00	0,00	486,20			
				Cubierta 7	43,47	0,00	0,00	0,00	43,47			
				Cubierta 8	479,3	0,00	0,00	0,00	479,30			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	174,83	0,00	0,00	0,00	174,83			
				Cubierta 10	589,74	0,00	0,00	0,00	589,74			
				Cubierta 11	422,93	0,00	0,00	0,00	422,93			
				Cubierta 12	41,75	0,00	0,00	0,00	41,75			
									Total 03.01	4.497,88		0,00
03.02	Partida	m	FORMACIÓN ESCOCIA BASE LÁMINA							1.419,41	0,00	0,00
			Suministro y colocación de formación de escocia en encuentro de pendientes de cubierta plana y paramento vertical, permitiendo una superficie continua sin resaltos como base de la impermeabilización, realizada a base de recrecido con mortero de alta resistencia y retracción controlada del tipo Argosec M-25 Élite, proyectable y fibrerreforzado a base de cementos especiales, áridos seleccionados tamaño máximo Ø 2 mm y aditivos orgánicos que le otorgan una extraordinaria trabajabilidad, adherencia y un control de la retracción de secado y bombeado con equipo de bombeo, incluso preparación del soporte, refuerzos, etc., con parte proporcional de vertido, parte proporcional . de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Construido según RC-16 y UNE-EN 998-2:2004. Medida la longitud realmente ejecutada.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	0,0	117,60	0,00	0,00	117,60			
				Cubierta 2	0,0	102,10	0,00	0,00	102,10			
				Cubierta 3A	0,0	96,00	0,00	0,00	96,00			
				Cubierta 3B	0,0	96,00	0,00	0,00	96,00			
				Cubierta 3C	0,0	96,00	0,00	0,00	96,00			
				Cubierta 3D	0,0	96,00	0,00	0,00	96,00			
				Cubierta 4	0,0	97,10	0,00	0,00	97,10			
				Cubierta 5	0,0	73,25	0,00	0,00	73,25			
				Cubierta 6	0,0	88,20	0,00	0,00	88,20			
				Cubierta 7	0,0	26,40	0,00	0,00	26,40			
				Cubierta 8	0,0	156,90	0,00	0,00	156,90			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	0,0	89,87	0,00	0,00	89,87			
				Cubierta 10	0,0	117,00	0,00	0,00	117,00			
				Cubierta 11	0,0	87,44	0,00	0,00	87,44			
				Cubierta 12	0,0	25,90	0,00	0,00	25,90			
				ALEROS					0,00			
				Alero 1	0,0	30,60	0,00	0,00	30,60			
				Alero 2	0,0	23,05	0,00	0,00	23,05			
									Total 03.02	1.419,41		0,00
03.03	Partida	m	ALBARDILLA HORMIGÓN (similar a existente)							367,39	0,00	0,00
			Suministro y colocación de albardilla de hormigón similar a existente, para su utilización como cubre muros o pasamanos, con diseño a dos aguas y bocel de 40 mm en ambos lados incluso goterones a ambos lados. Color a elegir por Técnico representante de la propiedad, ancho exterior de 300 mm., las cotas longitudinales serán a medida estándar de 1050 mm., la base presenta anclajes metálicos de acero inoxidable para mayor garantía de agarre. Incluso parte proporcional de remate de piezas de escuadra a 90º. Recibido con mortero de alta flexibilidad y gran									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			adherencia (C2S2), incluso parte proporcional de preparación y regularización de soporte, en el caso que sean piezas contiguas prever juntas de 5 mm.con sistema antihumedad junta de estanqueidad J-Max de PVC rígido con vuelo a ambos lados del paramento vertical para evacuación de agua y sellado con masilla de poliuretano impermeable. Se incluye medio auxiliar, para la instalación de aquellas piezas no accesibles desde la cubierta. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y según instrucciones de Técnico responsable de RTVE Según CTE DB-HS. Medido en su longitud. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Incluso parte proporcional de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Totalmente terminado.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	0,0	88,19	0,00	0,00	88,19			
				Cubierta 2	0,0	51,65	0,00	0,00	51,65			
				Cubierta 3A	0,0	7,20	0,00	0,00	7,20			
				Cubierta 3B	0,0	7,20	0,00	0,00	7,20			
				Cubierta 3C	0,0	7,20	0,00	0,00	7,20			
				Cubierta 3D	0,0	7,20	0,00	0,00	7,20			
				Cubierta 4	0,0	52,00	0,00	0,00	52,00			
				Cubierta 5					0,00			
				Cubierta 6	0,0	44,30	0,00	0,00	44,30			
				Cubierta 7					0,00			
				Cubierta 8	0,0	28,55	0,00	0,00	28,55			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9					0,00			
				Cubierta 10	0,0	73,90	0,00	0,00	73,90			

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
				Cubierta 11					0,00			
				Cubierta 12					0,00			
									Total 03.03	367,39		0,00
03.04	Partida	pa	AYUDAS ALBAÑILERÍA (#)							4.497,88	4,03	18.126,46
			Partida alzada. Ayudas de albañilería e instalaciones en obra de cubiertas, incluyendo trabajos de albañilería no incluidos en otras partidas del expediente, correspondiente a los remates e imprevistos que puedan surgir durante la obra de la cubierta. Se deberá justificar con precios descompuestos.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	657,0	0,00	0,00	0,00	657,00			
				Cubierta 2	317,55	0,00	0,00	0,00	317,55			
				Cubierta 3A	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3B	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3C	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 3D	183,94	0,00	0,00	0,00	183,94			
				Cubierta 4	208,03	0,00	0,00	0,00	208,03			
				Cubierta 5	341,32	0,00	0,00	0,00	341,32			
				Cubierta 6	486,2	0,00	0,00	0,00	486,20			
				Cubierta 7	43,47	0,00	0,00	0,00	43,47			
				Cubierta 8	479,3	0,00	0,00	0,00	479,30			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	174,83	0,00	0,00	0,00	174,83			
				Cubierta 10	589,74	0,00	0,00	0,00	589,74			
				Cubierta 11	422,93	0,00	0,00	0,00	422,93			
				Cubierta 12	41,75	0,00	0,00	0,00	41,75			
									Total 03.04	4.497,88	4,03	18.126,46
									Total 03	1		
04	Capítulo		CERRAJERÍA, PINTURA, ILUMINACIÓN Y TRABAJOS VARIOS EN CUBIERTA							1		
04.01	Partida	m2	MONTAJE DE TRAMEX RECUPERADO							203,96		
			Montaje de rejilla tramex recuperada tras realizar las tareas de impermeabilización de cubierta, colocación de los elementos retirados, con piezas de sujeción/fijación, incluso reposición de los elementos deteriorados en una proporción no mayor al 15%, suministro y montaje de elementos de sujeción/fijación deteriorados en el									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			desmontaje. Incluso parte proporcional de replanteo, nivelado, aplomado, fijaciones/sujecciones/ancajes, repasos en pinturas o galvanizados en frío; descarga, acarreo y distribución de material hasta las salas dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde las salas dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD. Construido para conseguir la situación original. Medida la superficie realmente ejecutada.									
				Cubierta 6	117,02	0,00	0,00	0,00	117,02			
				Cubierta 10	86,94	0,00	0,00	0,00	86,94			
									Total 04.01	203,96		
04.02	Partida	m	BARANDILLA DE ACERO GALVANIZADO (Similar a existente)							16,85		
			Suministro y colocación de barandilla de protección de cubierta formada por: Pasamanos en tubo de de acero galvanizado de 40 mm. de diámetro instalado en peto de cubierta a una altura de 1,10 m. sobre pavimento. Placa de apoyo de acero galvanizado de 200x200x10 mm. de dimensiones, fijada mecánicamente con cuatro tornillos a peto de cubierta cada 90 cm., Balaustre de perfil de acero en T de 60 fijado a placa con pletina de acero galvanizado. Refuerzo de balaustre mediante una doble L soldada a la placa y atornillando el conjunto de la pletina con las dos L. 3 cordones de acero dividiendo la vertical y pasante a los balaustres. Conjunto galvanizado con un espesor mínimo de 85 micras, cumpliendo norma de referencia para el proceso de galvanizado en caliente de la UNE-EN-ISO 1461:2009, incluso fijaciones a paramentos, sellado de placa; parte proporcional de replanteo, nivelado, aplomado, elementos de fijación y anclaje, tacos de neopreno para no dañar revestimientos/impermeabilización parte									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			proporcional de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Construido según recomendaciones fabricante e instrucciones de técnico representante de la Propiedad. Medida la longitud realmente ejecutada. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura.									
				Cubierta 7	14,2	0,00	0,00	0,00	14,20			
				Cubierta 12	2,65	0,00	0,00	0,00	2,65			
									Total 04.02	16,85		
04.03	Partida	m	REMATES EN CHAPA PLEGADA							51,25		
			Suministro e instalación de pieza de remate de chapa galvanizada de espesor y color similar a la instalada, pliegues variables y desarrollo hasta 1,20 m. Instalado mediante fijación mecánica o con adhesivo polímero de aplicación en frío sobre una capa de regularización de mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-5, de 4 cm de espesor; y sellado de las juntas entre piezas y, en su caso, de las uniones con los muros con sellador adhesivo monocomponente. Incluso parte proporcional de plegado variable de chapa, pequeño material, elementos de fijación, anclaje, sellado, parte proporcional de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Totalmente instalado.									
				Cubierta 10	1,0	22,00	0,00	0,00	22,00			
				Cubierta 2	1,0	7,70	0,00	0,00	7,70			
				Cubierta 3	4,0	4,20	0,00	0,00	16,80			
				Cubierta 4	1,0	4,75	0,00	0,00	4,75			
									Total 04.03	51,25		

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
04.04	Partida	ml	LIMPIEZA SOBRE BARANDILLA ACERO GALVANIZADO							599,10		
			Limpieza superficial, con lija de grano fino en zonas oxidadas, sin afectar el galvanizado de alrededor, incluso lavado con productos neutros y aplicación de protección pasivadora o protector incoloro para soportes de acero galvanizado o hierro. Se evitarán todos aquellos productos que puedan alterar la composición y el aspecto de la barandilla existente. Se medirá la superficie realmente ejecutada.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	0,0	88,19	0,00	0,00	88,19			
				Cubierta 2	0,0	51,65	0,00	0,00	51,65			
				Cubierta 3A	0,0	7,20	0,00	0,00	7,20			
				Cubierta 3B	0,0	7,20	0,00	0,00	7,20			
				Cubierta 3C	0,0	7,20	0,00	0,00	7,20			
				Cubierta 3D	0,0	7,20	0,00	0,00	7,20			
				Cubierta 4	0,0	52,00	0,00	0,00	52,00			
				Cubierta 5	0,0	34,30	0,00	0,00	34,30			
				Cubierta 6	0,0	44,30	0,00	0,00	44,30			
				Cubierta 7					0,00			
				Cubierta 8	0,0	87,40	0,00	0,00	87,40			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	0,0	68,95	0,00	0,00	68,95			
				Cubierta 10	0,0	102,00	0,00	0,00	102,00			
				Cubierta 11	0,0	41,51	0,00	0,00	41,51			
				Cubierta 12					0,00			
									Total 04.04	599,10		
04.05	Partida	ud	PROTECCIÓN Y PINTURA DE ELEMENTOS DE ACERO Y CERRAJERÍA (Pérgolas Cubiertas 6 y 10)							3,00		
			Suministro y aplicación de pintura a cerrajería existente mediante: Imprimación sintética anticorrosiva Metalex de Juno o equivalente de las siguientes características: Formulada a base de fosfato de zinc y resinas alídicas. Refuerza y protege los fondos adecuadamente proporcionando una excelente acción anticorrosiva. Permite repintar con esmaltes alídicos Gran durabilidad Excelente adherencia y dureza.									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			Las superficies de acero han de estar perfectamente limpias y desoxidadas y exentas de calamina. Si la superficie esta en correcto estado y no tiene síntomas de oxidación aplicar directamente el producto, como mínimo dos manos. Es conveniente un chorreado con arena hasta grado SA 2 ½. Superficies antiguas. Para que la protección sea eficaz, el producto debe hacer contacto directo con el hierro, por lo que debe eliminarse cualquier agente que lo aisle del recubrimiento (óxido, pinturas viejas, grasa, polvo, cascarillas de laminación, etc...). Realizar una limpieza previa del soporte y un chorreado con arena hasta grado SA 2 ½. Si el chorreado fuera imposible, los restos pueden eliminarse mediante cepillo, taladro de púas metálicas, lija, etc. Aplicar como mínimo dos manos de imprimación. Aplicación y preparación del soporte según se especifica en ficha técnica de producto. Aplicación posterior de pintura dos manos de Aqualac de Juno o equivalente de las siguientes características: Esmalte al agua, de gran cubrición y excelente nivelación. Formulado a base de resinas acrílicas de rápido secado y bajo olor. Aplicar sobre HIERRO Y ACERO: Exento de grasa, óxido, residuos y agentes extraños. No aplicar sobre soportes con Tª inferior a 5°C, ni excesivamente calientes. La temperatura del soporte debe estar al menos 3 °C por encima del punto de rocío. La humedad relativa no debe superar el 80%. No aplicar con riesgo de lluvia ni fuerte viento. Método de aplicación: Brocha, pistola o rodillo de esmaltar, al uso y estirando bien el esmalte. Aplicar en capas finas para favorecer el secado interno. Reacción al fuego: B-s1, d0. UNE 13501-1 Ensayo de emisión de VOC's (Compuestos orgánicos volátiles) según la norma ISO 16000-6:2006 para establecer una clasificación según los criterios establecidos en el esquema AgBB 2018. Ensayo de emisión de VOC's (Compuestos orgánicos volátiles) según la norma ISO 16000-6:2006 para establecer una clasificación según los criterios establecidos en el decreto Nº 2011-321 del 23 de marzo de 2011 del Ministerio Francés de Ecología, Desarrollo Sostenible, Transporte y Vivienda.									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			Productos certificados según UNE-EN 1504-2 con marcado CE, DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011 y EPD-DAP (Declaración Ambiental de Producto). Incluso parte proporcional de protección y tapado, descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Totalmente terminado. Medida la superficie realmente ejecutada.									
				Pérgola Cubierta 6	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Pérgola Cubierta 10	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Total 04.05	3,00		
04.06	Partida	ud	PROTECCIÓN Y PINTURA DE ELEMENTOS DE ACERO Y CERRAJERÍA (Escaleras)							8,00		
			Suministro y aplicación de pintura a cerrajería existente mediante: Imprimación sintética anticorrosiva Metalex de Juno o equivalente de las siguientes características: Formulada a base de fosfato de zinc y resinas alcídicas. Refuerza y protege los fondos adecuadamente proporcionando una excelente acción anticorrosiva. Permite repintar con esmaltes alcídicos Gran durabilidad Excelente adherencia y dureza. Las superficies de acero han de estar perfectamente limpias y desoxidadas y exentas de calamina. Si la superficie esta en correcto estado y no tiene síntomas de oxidación aplicar directamente el producto, como mínimo dos manos. Es conveniente un chorreado con arena hasta grado SA 2 ½. Superficies antiguas. Para que la protección sea eficaz, el producto debe hacer contacto directo con el hierro, por lo que debe eliminarse cualquier agente que lo aisle del recubrimiento (óxido, pinturas viejas, grasa, polvo, cascarillas de laminación, etc...). Realizar una limpieza previa del soporte y un chorreado con arena hasta grado									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			SA 2 ½. Si el chorreado fuera imposible, los restos pueden eliminarse mediante cepillo, taladro de púas metálicas, lija, etc. Aplicar como mínimo dos manos de imprimación. Aplicación y preparación del soporte según se especifica en ficha técnica de producto. Aplicación posterior de pintura dos manos de Aqualac de Juno o equivalente de las siguientes características: Esmalte al agua, de gran cubrición y excelente nivelación. Formulado a base de resinas acrílicas de rápido secado y bajo olor. Aplicar sobre HIERRO Y ACERO: Exento de grasa, óxido, residuos y agentes extraños. No aplicar sobre soportes con Tª inferior a 5ºC, ni excesivamente calientes. La temperatura del soporte debe estar al menos 3 ºC por encima del punto de rocío. La humedad relativa no debe superar el 80%. No aplicar con riesgo de lluvia ni fuerte viento. Método de aplicación: Brocha, pistola o rodillo de esmaltar, al uso y estirando bien el esmalte. Aplicar en capas finas para favorecer el secado interno. Reacción al fuego: B-s1, d0. UNE 13501-1 Ensayo de emisión de VOC's (Compuestos orgánicos volátiles) según la norma ISO 16000-6:2006 para establecer una clasificación según los criterios establecidos en el esquema AgBB 2018. Ensayo de emisión de VOC's (Compuestos orgánicos volátiles) según la norma ISO 16000-6:2006 para establecer una clasificación según los criterios establecidos en el decreto Nº 2011-321 del 23 de marzo de 2011 del Ministerio Francés de Ecología, Desarrollo Sostenible, Transporte y Vivienda. Productos certificados según UNE-EN 1504-2 con marcado CE, DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011 y EPD-DAP (Declaración Ambiental de Producto). Incluso parte proporcional de protección y tapado, descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido;									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			con p.p. de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Totalmente terminado. Medida la superficie realmente ejecutada.									
				Escalera Cubierta 1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Escalera Cubierta 5	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Escalera Cubierta 6	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Escalera Cubierta 7	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Escalera Cubierta 8	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Escalera Cubierta 9	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Escalera Cubierta 10	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Escalera Cubierta 11	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Total 04.06	8,00		
04.07	Partida	ud	PROTECCIÓN Y PINTURA DE ELEMENTOS DE ACERO Y CERRAJERÍA (Pasarela metálica entre Pre-Montaje y Centro Receptor)							1,00		
			Suministro y aplicación de pintura a cerrajería existente mediante: Imprimación sintética anticorrosiva Metalex de Juno o equivalente de las siguientes características: Formulada a base de fosfato de zinc y resinas alcídicas. Refuerza y protege los fondos adecuadamente proporcionando una excelente acción anticorrosiva. Permite repintar con esmaltes alcídicos Gran durabilidad Excelente adherencia y dureza. Las superficies de acero han de estar perfectamente limpias y desoxidadas y exentas de calamina. Si la superficie esta en correcto estado y no tiene síntomas de oxidación aplicar directamente el producto, como mínimo dos manos. Es conveniente un chorreado con arena hasta grado SA 2 ½. Superficies antiguas. Para que la protección sea eficaz, el producto debe hacer contacto directo con el hierro, por lo que debe eliminarse cualquier agente que lo aisle del recubrimiento (óxido, pinturas viejas, grasa, polvo, cascarillas de laminación, etc...). Realizar una limpieza previa del soporte y un chorreado con arena hasta grado SA 2 ½. Si el chorreado fuera imposible, los restos pueden eliminarse mediante cepillo, taladro de púas metálicas,									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			lija, etc. Aplicar como mínimo dos manos de imprimación. Aplicación y preparación del soporte según se especifica en ficha técnica de producto. Aplicación posterior de pintura dos manos de Aqualac de Juno o equivalente de las siguientes características: Esmalte al agua, de gran cubrición y excelente nivelación. Formulado a base de resinas acrílicas de rápido secado y bajo olor. Aplicar sobre HIERRO Y ACERO: Exento de grasa, óxido, residuos y agentes extraños. No aplicar sobre soportes con Tª inferior a 5ºC, ni excesivamente calientes. La temperatura del soporte debe estar al menos 3 ºC por encima del punto de rocío. La humedad relativa no debe superar el 80%. No aplicar con riesgo de lluvia ni fuerte viento. Método de aplicación: Brocha, pistola o rodillo de esmaltar, al uso y estirando bien el esmalte. Aplicar en capas finas para favorecer el secado interno. Reacción al fuego: B-s1, d0. UNE 13501-1 Ensayo de emisión de VOC's (Compuestos orgánicos volátiles) según la norma ISO 16000-6:2006 para establecer una clasificación según los criterios establecidos en el esquema AgBB 2018. Ensayo de emisión de VOC's (Compuestos orgánicos volátiles) según la norma ISO 16000-6:2006 para establecer una clasificación según los criterios establecidos en el decreto Nº 2011-321 del 23 de marzo de 2011 del Ministerio Francés de Ecología, Desarrollo Sostenible, Transporte y Vivienda. Productos certificados según UNE-EN 1504-2 con marcado CE, DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011 y EPD-DAP (Declaración Ambiental de Producto). Incluso parte proporcional de protección y tapado, descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con p.p. de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación.									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			Totalmente terminado. Medida la superficie realmente ejecutada.									
04.08	Partida	ud	PROTECCIÓN Y PINTURA DE ELEMENTOS DE ACERO Y CERRAJERÍA (Balcón/pasarela metálica fachada Pre-Montaje)							1,00		
			Suministro y aplicación de pintura a cerrajería existente mediante: Imprimación sintética anticorrosiva Metalex de Juno o equivalente de las siguientes características: Formulada a base de fosfato de zinc y resinas alcídicas. Refuerza y protege los fondos adecuadamente proporcionando una excelente acción anticorrosiva. Permite repintar con esmaltes alcídicos Gran durabilidad Excelente adherencia y dureza. Las superficies de acero han de estar perfectamente limpias y desoxidadas y exentas de calamina. Si la superficie esta en correcto estado y no tiene síntomas de oxidación aplicar directamente el producto, como mínimo dos manos. Es conveniente un chorreado con arena hasta grado SA 2 ½. Superficies antiguas. Para que la protección sea eficaz, el producto debe hacer contacto directo con el hierro, por lo que debe eliminarse cualquier agente que lo aisle del recubrimiento (óxido, pinturas viejas, grasa, polvo, cascarillas de laminación, etc...). Realizar una limpieza previa del soporte y un chorreado con arena hasta grado SA 2 ½. Si el chorreado fuera imposible, los restos pueden eliminarse mediante cepillo, taladro de púas metálicas, lija, etc. Aplicar como mínimo dos manos de imprimación. Aplicación y preparación del soporte según se especifica en ficha técnica de producto. Aplicación posterior de pintura dos manos de Aqualac de Juno o equivalente de las siguientes características: Esmalte al agua, de gran cubrición y excelente nivelación. Formulado a base de resinas acrílicas de rápido secado y bajo olor. Aplicar sobre HIERRO Y ACERO: Exento de grasa, óxido, residuos y agentes extraños. No aplicar sobre soportes con Tª inferior a 5ºC, ni excesivamente calientes. La temperatura del soporte debe estar al menos 3 ºC por encima del punto de rocío. La humedad relativa no debe superar el 80%.									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			No aplicar con riesgo de lluvia ni fuerte viento. Método de aplicación: Brocha, pistola o rodillo de esmaltar, al uso y estirando bien el esmalte. Aplicar en capas finas para favorecer el secado interno. Reacción al fuego: B-s1, d0. UNE 13501-1 Ensayo de emisión de VOC's (Compuestos orgánicos volátiles) según la norma ISO 16000-6:2006 para establecer una clasificación según los criterios establecidos en el esquema AgBB 2018. Ensayo de emisión de VOC's (Compuestos orgánicos volátiles) según la norma ISO 16000-6:2006 para establecer una clasificación según los criterios establecidos en el decreto Nº 2011-321 del 23 de marzo de 2011 del Ministerio Francés de Ecología, Desarrollo Sostenible, Transporte y Vivienda. Productos certificados según UNE-EN 1504-2 con marcado CE, DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011 y EPD-DAP (Declaración Ambiental de Producto). Incluso parte proporcional de protección y tapado, descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con p.p. de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Totalmente terminado. Medida la superficie realmente ejecutada.									
04.09	Partida	ud	PROTECCIÓN Y PINTURA DE ELEMENTOS DE ACERO Y CERRAJERÍA (Balcón/pasarela metálica fachada Centro Receptor)							1,00		
			Suministro y aplicación de pintura a cerrajería existente mediante: Imprimación sintética anticorrosiva Metalex de Juno o equivalente de las siguientes características: Formulada a base de fosfato de zinc y resinas alcídicas. Refuerza y protege los fondos adecuadamente proporcionando una excelente acción anticorrosiva. Permite repintar con esmaltes alcídicos Gran durabilidad Excelente adherencia y dureza. Las superficies de acero han de estar perfectamente									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			limpias y desoxidadas y exentas de calamina. Si la superficie esta en correcto estado y no tiene síntomas de oxidación aplicar directamente el producto, como mínimo dos manos. Es conveniente un chorreado con arena hasta grado SA 2 ½. Superficies antiguas. Para que la protección sea eficaz, el producto debe hacer contacto directo con el hierro, por lo que debe eliminarse cualquier agente que lo aisle del recubrimiento (óxido, pinturas viejas, grasa, polvo, cascarillas de laminación, etc...). Realizar una limpieza previa del soporte y un chorreado con arena hasta grado SA 2 ½. Si el chorreado fuera imposible, los restos pueden eliminarse mediante cepillo, taladro de púas metálicas, lija, etc. Aplicar como mínimo dos manos de imprimación. Aplicación y preparación del soporte según se especifica en ficha técnica de producto. Aplicación posterior de pintura dos manos de Aqualac de Juno o equivalente de las siguientes características: Esmalte al agua, de gran cubrición y excelente nivelación. Formulado a base de resinas acrílicas de rápido secado y bajo olor. Aplicar sobre HIERRO Y ACERO: Exento de grasa, óxido, residuos y agentes extraños. No aplicar sobre soportes con Tª inferior a 5ºC, ni excesivamente calientes. La temperatura del soporte debe estar al menos 3 ºC por encima del punto de rocío. La humedad relativa no debe superar el 80%. No aplicar con riesgo de lluvia ni fuerte viento. Método de aplicación: Brocha, pistola o rodillo de esmaltar, al uso y estirando bien el esmalte. Aplicar en capas finas para favorecer el secado interno. Reacción al fuego: B-s1, d0. UNE 13501-1 Ensayo de emisión de VOC's (Compuestos orgánicos volátiles) según la norma ISO 16000-6:2006 para establecer una clasificación según los criterios establecidos en el esquema AgBB 2018. Ensayo de emisión de VOC's (Compuestos orgánicos volátiles) según la norma ISO 16000-6:2006 para establecer una clasificación según los criterios establecidos en el decreto Nº 2011-321 del 23 de marzo de 2011 del Ministerio Francés de Ecología, Desarrollo Sostenible, Transporte y Vivienda. Productos certificados según UNE-EN 1504-2 con									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			marcado CE, DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011 y EPD-DAP (Declaración Ambiental de Producto). Incluso parte proporcional de protección y tapado, descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con p.p. de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Totalmente terminado. Medida la superficie realmente ejecutada.									
04.10	Partida	m	SELLADO DE CARPINTERÍA EXTERIOR							531,60		
			Sellado interior y exterior de la junta entre la carpintería exterior de aluminio y el cerramiento de fábrica revestida de 10 mm de anchura y 5 mm de profundidad, con silicona neutra oxímica, de elasticidad permanente y curado rápido, color a elegir por la Propiedad, sobre fondo de junta, previa cubrición de la superficie de los flancos de la junta con imprimación transparente a base de poliuretano. Incluso parte proporcional de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Totalmente sellado y probado.									
				Cubierta 2	1,0	88,60	0,00	0,00	88,60			
				Cubierta 3	4,0	88,60	0,00	0,00	354,40			
				Cubierta 4	1,0	88,60	0,00	0,00	88,60			
									Total 04.10	531,60		
04.11	Partida	m	SELLADO DE PREFABRICADOS DE FACHADA							100,00		
			Suministro e instalación de cordón celular y sellado de juntas entre paneles prefabricados de hormigón en fachadas accesibles desde cubierta mediante:									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			Retirada de sellado anterior y juntas de neopreno y limpieza de la zona dónde se va a volver a sellar. Fondo de junta de célula cerrada y polietileno a la profundidad necesaria para respetar una relación entre ancho profundidad de aproximadamente 2:1; imprimir el soporte con imprimación de base epoxi Sika Primer 3N, para posterior colocación del producto para sellar la junta. Sellado de juntas de 30 mm de ancho con sellador elástico monocomponente de base poliuretano tipo SikaHyflex 250 Facade color negro, con muy buena resistencia a la intemperie, capacidad de movimiento de +100/-50 % (ASTM C719); curado sin burbujas; baja transmisión de tensión al sustrato; fácil de alisar y muy buena trabajabilidad; libre de solventes y muy baja emisión. Cumple con EMICODE EC1PLUS R; LEED® EQc 4.1; SCAQMD, Rule 1168; BAAQMD, Reg. 8, Rule 51; M1 (Emission Class for Building Material); EN15651-1 F EXT-INT CC 25 LM provisto de declaración de prestaciones y marcado CE; ISO 11600 F 25 LM; DIN 18540 F; ASTM C 920, clase 100/50. Incluso parte proporcional de descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Totalmente sellado y probado.									
04.12	Partida	u	LUMINARIA ESTANCA LED LIDERLUX LD-20000 LED 24.							12,00		
			Suministro e instalación de luminaria estanca LED LIDERLUX, modelo LD-20000 LED 24 o equivalente, con las siguientes características: Carcasa de poliéster reforzado con fibra de vidrio fabricada por compresión en color gris (RAL 7035). Junta de estanqueidad de poliuretano, vertido en una pieza hermeticamente sellada en la fábrica, que garantiza un índice IP66. Montaje en superficie o suspendida. Soportes de fijación y triángulo de suspensión incluido. Componente óptico. Difusor acrílico PMMA texturizado con protección UV,									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			fabricado por inyección. Las luminarias están preparadas para alojar distintas fuentes de alimentación, regulables 1-10v., DALI con conexión de 5 polos, o equipos no regulables, con conexión rápida 3-polos. Sin necesidad de herramientas para conexión. Tensión de alimentación, 220-240v / 50-60 Hz. Potencia: 24,1W Flujo luminoso: 3321 lm. Temperatura Color: 4000K IRC >80 Dimensiones: 1277x104x84 mm. Incluso parte proporcional de pequeño material descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Totalmente instalado, probado y funcionando.									
				Cubierta 6	8,0	0,00	0,00	0,00	8,00			
				Cubierta 10	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
									Total 04.12	12,00		
04.13	Partida		LUMINARIA EMERGENCIA ESTANCA							2,00		
			Suministro e instalación de luminaria de emergencia estanca "HERMETIC" Ref DE-200L fabricado por NORMALUX o equivalente, con las siguientes características: - 200lm - Autonomía 1 hora - Modo de funcionamiento: No permanente. - Tipo de instalación: Superficie. - Fuente de Luz: Led. Batería de: Ni-Cd 3.6V/750mAh. IP: 65. IK: 10. - Version: Estandar. Acabado: Blanco. Carcasa de: Policarbonato. - Voltaje: 230V 50/60Hz. Dimensiones (mm): 361 x 131 x 69 mm. - Manufacturado según la normativa UNE 60598-2-22. Compatible con telemando S-TE									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			- Dimensiones 361x131x69 mm Incluso parte proporcional de pequeño material descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Totalmente instalado, probado y funcionando.									
				Luminarias emergencia	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
									Total 04.13	2,00		
									Total 04	1		
05	Capítulo		TRABAJOS INTERIORES							1		
05.01	Partida	m2	DESMONTAJE CON O SIN RECUP. PLACAS FALSO TECHO							289,35		
			Desmontaje con o sin recuperación de placas de falso techo registrable de cualquier material realizado por medios manuales, sin retirar de estructura de primarios, secundarios, cuelgues y elementos de anclaje a forjado y partes registrables. Incluso embalaje de protección y acopio en obra o traslado y acopio en almacén en cualquier punto del recinto de Prado del Rey para su reutilización en la misma obra y traslado ida y vuelta a lugar de acopio; y con parte proporcional de carga, retirada y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido del material no recuperado. Incluso parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y según instrucciones de Técnico responsable de RTVE. Medida la superficie realmente ejecutada.									
				PRE-MONTAJE - Unidad de escenografía	227,0	0,00	0,00	0,00	227,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
				PRE-MONTAJE - Oicinas 22 y 23 Iluminación	62,35	0,00	0,00	0,00	62,35			
									Total 05.01	289,35		
05.02	Partida	m2	DESMONTAJE Y MONTAJE DE INSTALACIONES EN FALSOS TECHOS							289,35		
			Desmontaje con recuperación de instalaciones sobre placas de falso techo registrable realizado por medios manuales y posterior montaje. Incluyendo mecanizados en las placas de falso techo correspondientes para su posterior montaje. Incluso embalaje de protección, identificación y acopio en obra o traslado y acopio en almacén en cualquier punto del recinto de Prado del Rey para su reutilización en la misma obra y traslado ida y vuelta a lugar de acopio; y con parte proporcional de carga, retirada y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido del material no recuperado. Incluso parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Realizado de acuerdo normativa de trabajos en altura y según RD 105/2008 y NTE-ADD, normativa vigente y según instrucciones de Técnico responsable de RTVE. Medida la superficie realmente ejecutada.									
				PRE-MONTAJE - Unidad de escenografía	227,0	0,00	0,00	0,00	227,00			
				PRE-MONTAJE - Oicinas 22 y 23 Iluminación	62,35	0,00	0,00	0,00	62,35			
									Total 05.02	289,35		
05.03	Partida	m2	MONTAJE DE PLACAS RETIRADAS Y ACOPIADAS							62,35		
			Montaje de placas de falso techo retiradas y acopiadas al principio de las obras, teniendo que ajustarse a ambas caras de tabiquería nueva realizada en cartón yeso. Incluso parte proporcional de recolocación y conexionado de elementos de las instalaciones previamente desmontados o desconexiónados (enroscado de boquillas de rociadores de instalación de detección contraincendios o cualquier elemento de instalación de iluminación, protección, detección o									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			extinción de incendios en falso techo); descarga, acarreo y distribución de material hasta las salas dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde las salas dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Medida la superficie realmente montada descontando todos los huecos. Totalmente montado.									
				PRE-MONTAJE - Oficinas 22 y 23 Iluminación	62,35	0,00	0,00	0,00	62,35			
									Total 05.03	62,35		
05.04	Partida	m2	PLACAS DE FALSO TECHO							227,00		
			Suministro y colocación de placas de falso techo desmontable de fibra mineral de 60x60 cm y 25 mm de espesor modelo PERLA OP de Armstrong o equivalente, incluso parte proporcional replanteo y nivelado, cortes de placa (no se colocarán piezas de dimensiones menores a media placa), elementos de remate; incluso descarga, acarreo y distribución de material hasta las salas dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde las salas dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; incluso parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Medida la superficie realmente ejecutada.									
				PRE-MONTAJE - Unidad de escenografía	227,0	0,00	0,00	0,00	227,00			
									Total 05.04	227,00		
05.05	Partida	m2	LIMPIEZA DE PERFILERÍA DE FALSO TECHO							289,35		
			Limpieza mediante agua con detergentes y mediante el uso de fibras sintéticas que contengan abrasivo y posteriormente limpieza intensa con agua caliente. Incluso parte proporcional de protecciones de elementos									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			sujetos a ser ensuciados y/o deteriorados, descarga, acarreo y distribución de material hasta las salas dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde las salas dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido; incluso parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación.									
				PRE-MONTAJE - Unidad de escenografía	227,0	0,00	0,00	0,00	227,00			
				PRE-MONTAJE - Oficinas 22 y 23 Iluminación	62,35	0,00	0,00	0,00	62,35			
									Total 05.05	289,35		
05.06	Partida	m2	PINTURA PLÁSTICA EN PARAMENTOS HORIZ. Y VERT. Suministro y aplicación de pintura plástica al agua para interior sobre paramentos horizontales y verticales de las siguientes características: • Pintura al agua de gran poder cubriente y elevado rendimiento. Formulada con copolímeros acrílicos. Transpirable y lavable. Ideal para decorar y proteger todo tipo de interiores. Aditivada con conservantes antimoho para la evitar la formación de moho sobre la pintura. • Acabado: Mate. • Color a elegir por el representante de la propiedad. • Excelente cubrición. Clase 1 • Buena adherencia • Resistente al frote húmedo • Con conservantes antimoho • Transpirable • Gran rendimiento • Fácil aplicación • Lavable. Clase 2 • Sin olor • No salpica • Reacción al fuego: B-s1, d0. UNE 13501-1 • Cumple las especificaciones RPP 4 y RPP 9 de la Norma Tecnológica de la Edificación RPP • Resistencia al frote en húmedo UNE-EN ISO							100,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			11998:2007: Clase 2 de acuerdo con UNE-EN 13300:2002 • Poder cubriente UNE-EN ISO 6504-3:2007: Clase 1 de acuerdo con UNE-EN 13300:2002 Aplicación y preparación del soporte según se especifica en ficha técnica de producto e incluso pequeño material. Formada por limpieza de soporte, aplicación de una mano de imprimación transparente y no pelificante al agua si las superficies son muy porosas, aplicación de fondo con pintura plástica diluida, plastecido de desperfectos e imperfecciones, lijado y limpieza del polvillo generado, aplicación de una segunda mano de fondo para comprobar de nuevo desperfectos e imperfecciones y otra mano de lijado y limpieza, dos manos de acabado final aplicada con brocha, rodillo o pistola. Incluso parte proporcional de protección o tapado de cualquier elemento o superficie, descarga, acarreo y distribución de material hasta el lugar dónde se va a realizar el montaje/instalación u obra; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra desde el lugar dónde se realiza el montaje/instalación u obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido.con parte proporcional de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Los trabajos se realizarán conforme a la Normativa NTE-RPP. Productos con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la superficie realmente ejecutada, descontando todos los huecos.									
									Total 05	1		
06	Capítulo		CONTROL DE CALIDAD							1		
06.01	Partida	u	FUNCIONAMIENTO DESAGÜES CUBIERTAS							51,00		
			Realización prueba de funcionamiento de desagües de azoteas, mediante comprobación del perfecto desaguado, sin que queden embalsamientos, del 100% de una superficie previamente inundada. Prueba a realizar por laboratorio acreditado en el área técnica correspondiente, para comprobar la estanqueidad de una cubierta plana.									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			Incluso desplazamiento a obra e informe de resultados. Medida la unidad completamente realizada.									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 2	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3A	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3B	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3C	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 3D	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 4	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 5	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Cubierta 6	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Cubierta 7	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 8	6,0	0,00	0,00	0,00	6,00			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	3,0	0,00	0,00	0,00	3,00			
				Cubierta 10	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 11	4,0	0,00	0,00	0,00	4,00			
				Cubierta 12	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Total 06.01	51,00		
06.02	Partida	u	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD Y SERVICIO CUBIERTAS SIN INUNDACIÓN							7,00		
			Realización prueba de estanqueidad y servicio de azoteas, con criterios según CTE DB-HS-1, en paños en los que no es posible conseguir la inundación, mediante regado con aspersores durante un periodo mínimo de 48 horas, comprobando las filtraciones al interior. Prueba de servicio a realizar por laboratorio acreditado en el área técnica correspondiente, para comprobar la estanqueidad de una cubierta plana. Incluso desplazamiento a obra e informe de resultados. Medida la unidad completamente realizada. Esta prueba se realizará en cubiertas que no incluyan capa de protección de grava									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 2	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 3A	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
				Cubierta 3B	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 3C	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 3D	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 4	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 5					0,00			
				Cubierta 6					0,00			
				Cubierta 7					0,00			
				Cubierta 8					0,00			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9					0,00			
				Cubierta 10					0,00			
				Cubierta 11					0,00			
				Cubierta 12					0,00			
									Total 06.02	7,00		
06.03	Partida	u	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD Y SERVICIO CUBIERTAS CON INUNDACIÓN							8,00		
			Realización prueba de estanqueidad y servicio de azoteas, con criterios según CTE DB-HS-1, mediante inundación con agua de paños entre limatesas previo taponado de desagües y mantenimiento durante un periodo mínimo de 24 horas, comprobando las filtraciones al interior y el desaguado del 100% de la superficie probada. Prueba de servicio a realizar por laboratorio acreditado en el área técnica correspondiente, para comprobar la estanqueidad de una cubierta plana. Incluso desplazamiento a obra e informe de resultados. Medida la unidad completamente realizada. Esta prueba se realizará en cubiertas que incluyan capa de protección de grava									
				CUBIERTA PRE-MONTAJE					0,00			
				Cubierta 1					0,00			
				Cubierta 2					0,00			
				Cubierta 3A					0,00			
				Cubierta 3B					0,00			
				Cubierta 3C					0,00			
				Cubierta 3D					0,00			
				Cubierta 4					0,00			
				Cubierta 5	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
				Cubierta 6	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 7	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 8	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				CUBIERTA CENTRO RECEPTOR					0,00			
				Cubierta 9	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 10	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 11	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
				Cubierta 12	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Total 06.03	8,00		
06.04	Partida	u	CONTROL DE CALIDAD							1,00		
			Conjunto de ensayos y pruebas adicionales a lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas y en normativa vigente (que indica que todos los productos, equipos y sistemas a incorporar de forma permanente a la obra deberán ir acompañados, como mínimo, para su recepción de albarán y certificado de garantía (este último puede ser prescindible para productos, equipos y sistemas con obligatoriedad de marcado CE)), que deben ser realizados por entidades o laboratorios de control de calidad de la edificación, debidamente homologados y acreditados, distintos e independientes de los realizados por el constructor, y necesarios según indicaciones del técnico representante de la propiedad y de acuerdo con lo especificado en el expediente, para garantizar y certificar la calidad de los materiales, calidad de la ejecución y el correcto funcionamiento de las unidades de obras civil e instalaciones ejecutadas. Incluso parte proporcional de mano de obra, desplazamientos, redacción de plan de control de calidad, coordinación de los trabajos y toma de datos, redacción de informes, material y medios auxiliares necesarios.									
									Total 06	1		
07	Capítulo		GESTIÓN DE RESIDUOS							1		
07.01	Partida	ud	GESTIÓN DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN							1,00		
			Partida destinada a la gestión de residuos durante la realización de los trabajos de demolición y construcción, comprendiendo: - Clasificación de residuos a pie de obra, de demolición o en fracciones, según normativa vigente, realizado por									

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
			medios manuales. - Carga de RCD sobre contenedor, dúmper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando 2 peones ordinarios en la carga, con selección previa. - Alquiler de contenedores de 8 m3 de capacidad, colocados a pie de carga y las reposiciones necesarias. - Transporte a vertedero controlado cualquiera que sea la distancia. - Emisión de certificado de gestión de residuos, emitido por empresa homologada en su tratamiento. Incluso preparación de Estudio Gestión de Residuos, emisión de documentación final de gestión de residuos, pago de tasas y/o canon de vertido. Cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los residuos de construcción y demolición, REAL DECRETO 105/2008 de 1 de febrero de 2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, ORDEN 2726/2009, de 16 de julio de 2009, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, y normativa al efecto del municipio correspondiente. Medida la unidad completamente terminada y con emisión de certificado de tratamiento residuos.									
									Total 07	1		
08	Capítulo		SEGURIDAD Y SALUD							1		
08.01	Partida	ud	SEGURIDAD Y SALUD							1,00		
			Ud. Partida destinada a la gestión de la seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, incluyendo: - Instalaciones de bienestar. - Señalización. - Equipos de protección individual (casco, guantes, mascarilla antipolvo, faja de protección lumbar, cinturón portaherramientas, botas de seguridad, etc.). - Protecciones colectivas y botiquín. - Mano de obra de seguridad. Incluso todo aquel material en materia de seguridad y salud que sea necesario para la buena realización de los trabajos que se van a desarrollar. Según RD 1627/1.997. Medida la unidad completamente realizada.									
									Total 08	1		

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	CanPres	ImpPres (**)
									PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	1		
									Gastos Generales xx % (a)			
									Beneficio Industrial xx % (b)			
									PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA/ VALOR DE LA OFERTA			

(#) El importe de la partida 03.04 es una cantidad fija que forma parte de la oferta pero no es licitable, no se puede variar y debe ser mantenido en la tabla y sumado en el total de la oferta.

Si se detallan importes de Gastos Generales (GG) y Beneficio Industrial (BI) en columna ImpPres, la partida 03.04 se ofertará, por 18.126,46 € ; si no se detallan importes en (a) y (b) la partida 03.04 se ofertará, respectivamente, 21,570,49 € incluyendo un 13 % de Gastos Generales y un 6% de Beneficio industrial, si en los precios unitarios ofertados se incluyesen % distintos a los indicados, se indicarán expresamente los % aplicados en columna “% GG-BI incl.” y la partida 03.04 se incrementará según los porcentajes aplicados al resto de la oferta.

(a) (b) Cuando no se indique cantidad, se entenderá que, quedan incluidos en el precio de la oferta el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial

(**) Deberán presupuestarse todas las partidas de los capítulos 01 a 08. En caso de incluirse alguna partida con importe cero se considerará ofertada SIN COSTE para CRTVE.

Fdo.: _____

Esta tabla se indica como **formato válido para la presentación de las ofertas**, el único contenido técnico vinculante es el definido en el Pliego de Condiciones Técnicas, el licitador debe verificar que los capítulos y contenidos de la oferta presentada con este formato correspondan exactamente con las mediciones del Proyecto. Las propuestas deberán presentarse exclusivamente con desglose de capítulos, partidas, subtotales y totales indicado y sin desglose descriptivo de cada partida.

ANEXO II. OFERTA ADMINISTRATIVA. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a con D.N.I./NIE número
(Nombre y dos apellidos)

actuando en calidad de apoderado de la empresa
(nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en,
conforme acredita con Poder.

DECLARA:

No incurrir en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público del art. 71 LCSP.

Así mismo, declara **cumplir con todos los requerimientos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional definidos en los pliegos:**

- Su cifra de negocios anual en el ejercicio ____ fue de _____ euros, cantidad que supera los 1.637.795,08 euros requeridos en el pliego.
- Dispone de la clasificación como contratista de obras: Grupo __ Subgrupo__ Categoría __ , que es igual o superior a la clasificación C 7 3 requerida en el pliego.
- Cuenta con la certificación ISO _9001_ en vigor de fecha de expiración _____, o bien dispone de otra certificación externa de calidad equivalente que es la siguiente: _____ .
- Cuenta con la certificación ISO _14001_ en vigor de fecha de expiración _____, o bien dispone de otra certificación externa de gestión ambiental equivalente que es la siguiente: _____ .
- Declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social. En el caso de ser una empresa no residente en España, declara estar al corriente de estas obligaciones en el país donde tiene su domicilio social y acepta expresamente someterse a la jurisdicción de los Juzgados y

Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las controversias que pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.

- En el supuesto de concurrir a la licitación varias empresas se compromete a constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatario.
- Declara cumplir con la Ley General de Discapacidad y Planes de Igualdad de las Empresas, cuando sean de aplicación. El plan de Igualdad deberá estar inscrito en el Registro Laboral correspondiente.

En el caso de que se trate de empresas no obligadas por ley a tener plan de igualdad, el adjudicatario adquiere el compromiso de respetar y garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad entre hombres y mujeres.

Los siguientes datos se solicitan para la firma electrónica del contrato, en caso de resultar adjudicatario, sobre los apoderados que vayan a firmarlo.

Nombre: con DNI/NIE n.º, con correo electrónico.....
apoderado de la citada sociedad

en virtud de la escritura de poder con el n.º de protocolo del notario de.....

D/Dña.

Fdo: _____

ANEXO III. OFERTA TÉCNICA VALORABLE SEGÚN CRITERIOS OBJETIVOS O CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

D./D^a (Nombre y dos apellidos). . . . con D.N.I. /NIE número
actuando en calidad de apoderado de la empresa.....(nombre o razón social) con NIF
..... y domicilio social en, conforme acredita con Poder.

Se comprometo a ejecutar la obra con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACION	PUNTUACIÓN		Valores ofertados	
	Parcial	Total	Cumple indicar: (*)	Puntuación por cumplimiento de valores
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (sobre C)		15		0
Experiencia del Jefe de obra Arquitecto técnico / ingeniero de la edificación o equivalente): que haya participado como jefe de obra en 4 o más obras de características similares al objeto del contrato. Con importe de las obras superior a 500.000 euros PEM, para cada referencia. (se asignarán dos puntos por cada obra de más hasta un máximo de 10 puntos) (4 obras 2 ptos....8 obras 10 ptos)	10	(*)	3	0
Experiencia del encargado de obra: que haya participado como encargado de obra especialista en edificación/rehabilitación en 4 o más obras de características similares al objeto del contrato. Con importe de las obras superior a 500.000 euros PEM, para cada referencia. (se asignarán dos puntos por cada obra de más hasta un máximo de 10 puntos) (4 obras 2 ptos....8 obras 10 ptos)	5	(*)	3	0

Cumplimentar espacios en azul

(*) indicar n.º total de obras que cumplan criterio y puntuación correspondiente a 4 o más obras según criterio

La presentación de este Anexo cumplimentado en sobre C es imprescindible, para poder hacer la valoración objetiva de las ofertas. Los criterios no marcados supondrán cero puntos. La NO presentación de este anexo supone la aplicación de cero puntos en los criterios técnicos objetivos.

Fdo: _____

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

La contratación de las obras que se describen en la cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

2ª.- VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación ascienden a las cantidades especificadas en el PCAP cláusula 3ª. En su cálculo se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

El precio aplicable será el que el contratista indique en su oferta económica, de acuerdo con lo previsto en los pliegos.

Cuando así se especifique en el PCAP, cláusula 2ª, el precio aplicable se determinará en función de las unidades efectivamente demandadas y prestadas a conformidad de Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E. (en adelante RTVE), a las que se aplicará, los precios unitarios ofertados. En este caso, no existirá compromiso por parte de RTVE de emitir peticiones ni por todos los conceptos, ni por cantidades determinadas.

El precio del contrato comprende todos los gastos, tasas y arbitrios, y no será revisado por ningún concepto. En todo caso, el precio comprende los gastos de desplazamiento, y dietas, que abonará el adjudicatario a sus empleados. En el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que en todo caso se indicará como partida independiente.

3ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el establecido en el PCAP, cláusula 4ª.

4ª.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA OBRA

El lugar de realización de la obra, objeto de este contrato, se determinará en el PCAP, cláusula 5ª.

5ª.- GARANTÍA PROVISIONAL

Para la presentación de proposiciones se podrá requerir a los licitadores la constitución de una garantía provisional que responda del mantenimiento de sus ofertas hasta la perfección del contrato conforme al artículo 106 de la LCSP, según lo indicado en el PCAP, cláusula 6ª.1.

Esta garantía se constituirá mediante aval o garantía equivalente, solidario, a primer requerimiento de RTVE, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de duración indefinida.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la formalización del contrato.

6ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones se realizará **exclusivamente por medios electrónicos** de acuerdo con lo establecido en el PCAP, cláusula 7ª.

La documentación que podrá formar parte de cada uno de los sobres será la siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

a) Declaración responsable a cumplimentar conforme al Anexo II. Formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cuando proceda. La información que se aporte mediante el Anexo II no será necesario que se incluya en el DEUC. En caso de división en lotes, si los criterios de solvencia fueran distintos para cada lote, se incluirá un DEUC para cada uno de los lotes. Si concurrieran a la licitación varias empresas en UTE, cada empresa presentará individualmente esta información.

b) Garantía provisional cuando fuera solicitada en el PCAP, cláusula 6ª.1. Si la garantía no fuera electrónica se facilitará una copia como parte de la documentación administrativa incluida en la oferta y se remitirá el original a la atención de la Dirección de Compras, en la Avda. de Radio Televisión, 4 Prado del Rey, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

RTVE podrá solicitar en cualquier momento documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones indicadas en el PCAP, así como documentación acreditativa de su personalidad jurídica, de la capacidad de representación de los firmantes, de la constitución en UTE, en su caso, certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, documentación acreditativa de su solvencia, y otra información que estime necesaria para proceder a la adjudicación y formalización del contrato.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) no estarán obligadas a facilitar los datos y documentos que ya figuren registrados en el mismo y estén actualizados, siempre cuando se indique dicha circunstancia por el licitador. En caso, contrario, si no estuviese actualizada la información deberá aportarse.

2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR:

Contendrá la propuesta técnica que realice el licitador cuya valoración esté sujeta a juicios de valor. Incluirán documentación relativa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. **Los licitadores se abstendrán de incluir en este sobre documentación** sobre criterios automáticos o evaluables mediante la utilización de fórmulas.

3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS:

Contendrá la propuesta relativa a criterios automáticos distintos de precio, el Anexo III, y la propuesta económica que realice el licitador que se ajustará al modelo del Anexo I.

Cada documento exigido deberá incluirse en el sobre específicamente indicado en el PCAP, cláusula 7ª. En caso contrario, las ofertas serán inadmitidas. Se abrirá y valorará primero el sobre susceptible de valoración sujeta a juicio de valor.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

7ª.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP), en el presente pliego de condiciones generales, en el pliego de prescripciones técnicas, en el contrato que se formalice con el adjudicatario, y en la oferta adjudicada, documentos que se citan en orden de prelación, así como de acuerdo con las instrucciones que se dicten por RTVE, que se manifestarán por escrito, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). El adjudicatario será responsable de contar con todos los permisos y licencias necesarios para ejecutar el contrato, y del cumplimiento de la normativa que sea de aplicación.

El adjudicatario se compromete, además, a cumplir el Código Ético de RTVE que se encuentra disponible en rtve.es, el cual se encuentra alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y cumplimiento normativo. El adjudicatario utilizará el canal ético de RTVE (canal.etico@rtve.es, o formulario de denuncia de la web corporativa) para notificar cualquier infracción del Código Ético, o cualquier comportamiento inadecuado por parte de sus administradores, directivos, empleados, o colaboradores, en la medida en que se vea afectada la relación contractual con RTVE, así como cualquier posible conflicto de interés en relación a la ejecución del Contrato. El adjudicatario podrá ser objeto de las medidas de control que RTVE estime pertinentes para garantizar la prevención de riesgos penales y asume el deber de colaborar incondicionalmente con RTVE en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de posibles incidentes o incumplimientos que pudieran darse en el seno de la relación contractual que les une.

2. El adjudicatario deberá disponer de entidad real, organización propia y estable, viabilidad

económica y se compromete a contar durante la vigencia del contrato con la organización necesaria de personal para que la ejecución del contrato se lleve a cabo por trabajadores con una cualificación profesional y formación adecuadas y con la calidad y celeridad que se precisa en dichos trabajos, así como todos los medios técnicos y materiales que sean necesarios. Asimismo, en su caso, deberá ser titular o tener cedidos a su nombre los derechos incorporales que fueran precisos para la ejecución del contrato.

3. El adjudicatario deberá contar con el personal preciso para atender sus obligaciones contractuales. La persona física o jurídica que se resulte adjudicataria deberá ejercer ineludiblemente de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, en especial, el control de asistencia de su personal al lugar de trabajo, el cumplimiento de las normas laborales de su empresa, la organización del trabajo, el control y distribución de la jornada laboral, el pago de los salarios, el otorgamiento de permisos, licencias y vacaciones, el ejercicio del poder disciplinario y el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad social.

Estos trabajadores dependerán exclusivamente del adjudicatario, RTVE no será responsable de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aunque estos sean despedidos por el incumplimiento, interpretación o resolución del presente contrato.

El adjudicatario se asegurará de que el personal de la contrata esté identificado como tal, mediante la tarjeta de identificación correspondiente y, en su caso, la uniformidad de la empresa. El personal autónomo también deberá identificarse, en su caso, como personal externo a RTVE.

De igual manera, deberá designar al menos un coordinador de entre sus trabajadores, que será el único encargado de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de su empresa y de comunicar al interlocutor designado por RTVE cualquier incidencia ocurrida respecto de los trabajadores y/o la obra a ejecutar. En el caso de que los trabajos se realicen con presencia de personal del adjudicatario en las instalaciones de RTVE, siempre deberá haber un coordinador presente en dichas instalaciones durante la prestación. En estos casos, el adjudicatario comunicará por escrito a RTVE al inicio de la prestación quiénes ejercerán como coordinador, así como los cambios que se puedan producir en dichas personas durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario, mantendrá indemne a RTVE de cualquier obligación o responsabilidad que al adjudicatario o a RTVE pudiera imponérsele en relación con el equipo de trabajo y en particular, pero sin carácter limitativo, de las obligaciones o responsabilidades relativas a salarios, Seguridad Social, medidas de prevención, seguridad e higiene, incluyendo indemnizaciones y compensaciones por despido con independencia de la causa de tales despidos. A estos efectos el adjudicatario resarcirá a RTVE del importe de

dichas obligaciones económicas más sus intereses, recargos y costas. La cantidad resultante deberá de ser reintegrada a RTVE en plazo máximo de 30 días naturales desde que fuese requerido por esta mercantil. En caso de que no fuere satisfecho dicho importe en el plazo indicado, le será incrementado el interés legal del dinero más 2 puntos por cada día natural de retraso, pudiendo RTVE optar por la deducción automática del importe de las facturas presentadas por las obras ejecutadas o de la fianza a constituir por el adjudicatario. Las responsabilidades a la que se hace referencia en este párrafo subsistirán incluso después de finalizado el contrato.

4. El adjudicatario colaborará con RTVE, tal como establece el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
5. El adjudicatario se compromete a remitir los recibos generales de liquidaciones (RLC) y la relación nominal (RNT) de sus trabajadores adscritos a la ejecución del contrato que accedan a las instalaciones, cuando así se establezca en el PCAP, cláusula 15ª, y en todo caso, siempre que acceda a las instalaciones nuevo personal de la contrata.
6. Por cuestiones de seguridad, y a fin de poder tener constancia en todo momento de las personas que se encuentran en las instalaciones de RTVE, tanto el acceso como la salida de las mismas del personal del adjudicatario deberá realizarse únicamente por los puntos autorizados debidamente señalizados. El adjudicatario se compromete a impartir estas instrucciones al personal de su cargo.

RTVE se reserva el derecho de denegar la entrada a sus instalaciones al personal que no cumpla esta obligación, así como a retirarle el documento identificativo de acceso proporcionado por RTVE, en su caso.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las medidas de seguridad implantadas en RTVE en el uso de equipos y aplicaciones informáticas.

7. En caso de subcontratación, el contratista deberá exigir al subcontratista los mismos compromisos que RTVE exige a aquel. El contratista, remitirá a la CRTVE, **cuando esta lo solicite**, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, **deberán aportar a solicitud la CRTVE** justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación.
8. El adjudicatario cumplirá con la normativa en materia de igualdad que resulte de aplicación. Conoce la política de tolerancia cero al acoso sexual y por razón de sexo de RTVE y se compromete a colaborar en la investigación y adopción de medidas respecto

a cualquier supuesto de acoso en el que pudieran estar involucradas sus personas trabajadoras con ocasión de la ejecución de la obra para RTVE.

Tendrán carácter de obligaciones esenciales las obligaciones anteriores, salvo las recogidas en los puntos 4 y 5, así como aquellas que se definan como tales en el PCAP. También tendrán el carácter de obligaciones esenciales las condiciones especiales de ejecución que se establezcan en el PCAP, cláusula 21ª.

8ª.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se acordará por el órgano de contratación utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, o mejor relación coste-eficacia, cuando proceda, con arreglo a los criterios económicos y cualitativos especificados en el PCAP, cláusula 11ª. En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

La adjudicación, por resolución motivada, se notificará a los licitadores. En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas sean inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto. Las ofertas que no cumplan con lo indicado en los pliegos se considerarán no aptas.

En el caso de que, en el PCAP, cláusula 9ª, se establezca que los licitadores para continuar en el procedimiento de adjudicación, deban obtener al menos un 50 % de la puntuación de los criterios de valoración sujetos a juicio de valor se actuará de acuerdo con lo establecido en dicha cláusula.

Se requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio o coste-eficacia para que, en el plazo legalmente establecido, presente la garantía definitiva, si fuera necesario según el PCAP, cláusula 6ª.2, así como la documentación especificada en la cláusula 6ª.1, si no se hubiera aportado con anterioridad y sin perjuicio de aquella información que se pueda comprobar en el ROLECSP.

Una vez aprobada la adjudicación por el órgano de contratación se hará público y se notificará de acuerdo con la normativa vigente.

9ª.- GARANTÍA DEFINITIVA

Se requerirá una garantía definitiva si así se indica en el PCAP cláusula 6ª.2.

Ésta podrá ser constituida mediante aval, o garantía equivalente, solidario, a primer requerimiento de RTVE, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de duración indefinida, por el importe que se especifique en dicha cláusula. Alternativamente, si así se determinara en

dicha cláusula la garantía podrá quedar constituida mediante retención en el precio, que se aplicará sobre el total de las cantidades pendientes de pago hasta completar su importe.

La garantía se aplicará para responder de todas las responsabilidades imputables al contratista en la formalización y ejecución del contrato.

En caso de que la garantía sea utilizada como consecuencia de la aplicación de penalidades o indemnizaciones el contratista vendrá obligado a reponerla. Asimismo, se actualizará la garantía en caso de variación del precio del contrato.

La garantía no se devolverá o cancelará hasta el cumplimiento de las obligaciones del contrato satisfactoriamente y la finalización del plazo de garantía, o hasta que se declare la resolución del contrato sin culpa del contratista.

10ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez aprobada la adjudicación, se formalizará el correspondiente contrato escrito, dentro de los plazos legalmente establecidos y teniendo en cuenta los posibles recursos especiales en materia de contratación, en su caso. Cuando por causas imputables al adjudicatario éste no hubiese formalizado el contrato dentro del plazo que le comunique RTVE, se entenderá que desiste de su formalización, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad. Las posibles prórrogas se formalizarán en documento aparte.

11ª.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario facturará a través de la plataforma electrónica de facturación de RTVE <https://app.seresnet.com/rtve/login> con la periodicidad que se establezca en el PCAP, cláusula 14ª. Las facturas que no se firmen electrónicamente por el adjudicatario, serán firmadas por RTVE en la propia plataforma para garantizar la integridad de las mismas. En las facturas se incluirá una relación de las prestaciones demandados y efectivamente prestados a conformidad de RTVE en dicho período. En su caso, se indicarán en factura los precios unitarios aplicables, y el número unidades, así como el número de pedido.

La factura irá acompañada en el sistema de facturación electrónica de la documentación justificativa que sea necesaria a criterio de RTVE y en particular, la relativa a los RLC y RNT establecida en la cláusula 7ª del presente pliego. RTVE podrá requerir al contratista que aporte documentación adicional.

La conformidad con la obra se efectuará, en su caso, dentro del mes siguiente de haberse producido la prestación de la misma.

RTVE abonará los importes facturados por el proveedor mediante transferencia bancaria dentro de los plazos legalmente establecidos, con un plazo de pago que no superará el establecido en el PCAP, cláusula 13ª. En todo caso, RTVE dispondrá de 30 días para realizar el pago desde la recepción de una factura válida acompañada de la documentación justificativa necesaria.

12ª.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación se producirá en las condiciones establecidas en el PCAP, cláusula 16ª.

Aunque se produzca la subcontratación a que se refiere el párrafo anterior, se reputará como único contratista a todos los efectos de las obligaciones dimanantes del contrato a la empresa adjudicataria.

En todo caso, los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a RTVE, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201 LCSP.

Asimismo, y en cuanto a los pagos a subcontratistas y suministradores, quedará obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en los artículos 216 y 217 LCSP. RTVE podrá comprobar que se está cumpliendo estrictamente el pago y en caso de no cumplimiento podrá imponer penalidades.

13ª.- CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que se cumplan los supuestos y los requisitos establecidos en el artículo 214.2 LCSP, y siempre que las cualidades técnicas personales o técnicas del cedente no hubieran sido razón determinante de la adjudicación del contrato y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. En todo caso, se requerirá autorización previa por parte de RTVE.

14ª.- PENALIDADES

RTVE podrá imponer penalidades en los términos establecidos en el PCAP, cláusula 18ª.

La aplicación de las citadas penalidades no impedirá a RTVE exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho como consecuencia del incumplimiento.

El importe de las penalidades por demora se podrá hacer efectivo mediante deducción de las cantidades pendientes de pago.

15ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los licitadores y el adjudicatario se comprometen al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de Protección de Datos personales y privacidad, y quedan informados que los datos personales facilitados o proporcionados como consecuencia de la participación en el presente procedimiento de licitación y en el caso del adjudicatario también de la firma del contrato adjudicado, serán tratadas consintiendo expresamente ambas, el tratamiento de los datos facilitados con la finalidad de la adecuada gestión de la relación contractual.

Los datos personales serán tratados por Corporación de Radio y Televisión Española con la

finalidad de realizar la gestión y el mantenimiento de la relación contractual. La base jurídica que legitima el tratamiento es la ejecución del contrato. Sus datos serán conservados durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o portabilidad dirigiendo su petición a la dirección: protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223-Pozuelo de Alarcón (Madrid) acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.

En caso de que la ejecución del contrato implique el acceso a datos de carácter personal por parte del prestador, serán de aplicación las siguientes cláusulas que constituyen las condiciones contractuales para su tratamiento:

1.- RTVE ha encargado a la empresa adjudicataria (en adelante "ENCARGADO"), en cumplimiento del objeto de la presente contratación, facilitando datos o el acceso a determinados sistemas o documentación que contiene datos de carácter personal, tal y como se especifica en el PCPAP, cláusula 20ª.

2.- El ENCARGADO y todo su personal se compromete a:

a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento General de Protección de Datos o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.

c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.

2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.

3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

- La seudonimización y el cifrado de datos personales.
- La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

- La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

e) El ENCARGADO no podrá subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con una antelación de 10 días, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición. No se podrá en ningún caso, realizar transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo. En caso de ser estrictamente necesario el ENCARGADO informará al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con carácter previo al tratamiento, debiendo ser autorizada previamente de manera expresa y por escrito.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este contrato para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones y medidas de seguridad) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones. Más concretamente, el ENCARGADO, será plenamente responsable de las prestaciones que lleve a cabo el subcontratista, debiendo por ello ejercer sobre el mismo una labor de coordinación y supervisión.

f) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido

acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

g)Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

h)Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

i)Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

j)Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección protecciondedatos@rtve.es. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

k)Corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

l)El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 HORAS, y a través de protecciondedatos@rtve.es, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
- Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la

información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

m) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

n) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

o) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.

p) Las medidas de seguridad serán las siguientes:

- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

q) Designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable.

r) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación.

La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.

No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

3.- Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos a los que se refiere el PCAP de este documento.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

16ª.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

RTVE podrá acordar modificaciones en el contrato por razones de interés público, de acuerdo con lo previsto en el PCAP y, en todo caso, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. En ningún caso las modificaciones acordadas podrán alterar la naturaleza global del contrato inicial.

En el PCAP, cláusula 19ª se indicará en su caso la posibilidad de modificación del contrato, detallándose, de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de ésta por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva, así como el alcance, naturaleza y límites de dichas modificaciones, y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación. Se indicará expresamente el porcentaje del precio del contrato al que pueda afectar, (será un máximo del 20% del precio inicial) y se establecerá, asimismo, que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP.

Todas aquellas modificaciones no previstas en el PCAP, cláusula 19ª solo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 205 de la LCSP. Las modificaciones del contrato deberán formalizarse en documento escrito.

Antes de proceder a la modificación del contrato, deberá darse audiencia al contratista a los efectos oportunos.

17ª.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El licitante que resultare adjudicatario se comprometerá al estricto cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), puesto a disposición en la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>, siendo un requisito obligatorio y previo al inicio de la prestación.

18ª.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución. Serán causa de resolución:

1. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 de la LCSP relativo a la sucesión del contratista
2. El mutuo acuerdo entre RTVE y el contratista.
3. La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
4. El incumplimiento de la obligación principal del contrato, o de las obligaciones

identificadas como esenciales.

5. Imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 LCSP.
6. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio colectivo que legalmente corresponda, de acuerdo con la LCSP.
7. Las demás admitidas con carácter general en Derecho privado, en especial, el incumplimiento de las obligaciones recogidas en la cláusula 7ª, sin que ello implique que el incumplimiento de cualquier otra obligación prevista en el pliego no pueda considerarse como grave a estos efectos.

RTVE se reserva el derecho a exigir al contratista la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho y cualesquiera otras responsabilidades a que hubiera lugar como consecuencia de la resolución del contrato imputable al contratista.

Asimismo, en el supuesto de extinción del contrato por incumplimiento del contratista, RTVE podrá retener todos los pagos, procediendo asimismo a la incautación de las garantías prestadas por el contratista, todo ello sin perjuicio de las acciones legales o de otro tipo que estime oportunas para la reclamación de los daños y perjuicios sufridos.

Si la causa de resolución fuere imputable a RTVE ésta vendrá obligada al pago de los perjuicios que fueran consecuencia directa su actuación.

19ª.- PLAZO DE GARANTÍA

Sin perjuicio de las garantías generales establecidas por la Ley, las obras objeto del presente acuerdo gozarán de un plazo de garantía establecido en el PCAP, cláusula 17ª, computado a partir de la conformidad por parte de RTVE.

RTVE, durante el plazo de garantía, tendrá derecho a las actuaciones que sean necesarias por parte del contratista hasta la completa y satisfactoria prestación objeto del contrato.

El contratista, dentro del plazo de garantía, asumirá, bajo su exclusiva responsabilidad, cualquier defecto en la ejecución de la obra, y se compromete a corregirlo.

20ª.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 26 de la LCSP, los contratos celebrados por RTVE tienen la consideración de contratos privados, y se regirán por la LCSP en los términos señalados en el Título I del Libro Tercero.

21ª.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo

orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tenga acceso o reciba tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del contrato del que resulte adjudicatario cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE. Dicha confidencialidad se preservará por 5 años desde la finalización del plazo de garantía.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

22ª.- RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1. En el caso en que el órgano de contratación renuncie a adjudicar o celebrar un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria, o desista del procedimiento para su adjudicación, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».
2. La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

23ª.- SUMISIÓN DE FUERO

Para cualquier duda o discrepancia que pudiera surgir en el cumplimiento o interpretación del presente expediente de contratación y del contrato que finalmente se adjudique, los licitadores y quien resulte adjudicatario se someten a la Jurisdicción Ordinaria de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Jurisdicción contencioso administrativa y de lo dispuesto para el recurso especial en materia de contratación en la LCSP, en su caso.